

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

DOCUMENTO METODOLÓGICO DEL PROCESO ESTADÍSTICO "MATRICULA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA"

Noviembre de 2020

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Ministra de Educación Nacional

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PÁRRAGA

Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

CLARA INÉS PÁEZ JAIMES

Secretaria General

SOL INDIRA QUICENO

Directora de Cobertura y Equidad

CAMILO GUTIEREZ SILVA

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

ROGER QUIRAMA GARCIA

Jefe Oficina Tecnología y Sistemas de Información

Grupo de Información y Análisis Sectorial - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Elsa Nelly Velasco Pulido

Sandra Milena Duarte

Diego Mayorga Mayorga

Rafael Ramos Ballesteros

Erika Milena Salcedo

Andrés Fernando Casas

Paula Botero

Luis Jaime Piñeros

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Grupo Gestión de Cobertura - Dirección de Cobertura y Equidad

Arturo Vargas Sánchez Hernando Rodríguez Rosa Nidia Alvarez Nelson Fabian Quijano

Grupo Aplicaciones - Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

Jorge Eliecer Orozco Carolina Campos

COL-MEN-MEPBM-2018

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

CONTENIDO

PRE	SENT	ACIÓN	6
INT	RODUC	CCIÓN	8
1		CEDENTES	
2		ŇO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	
2.	1 [DISEÑO TEMÁTICO	14
	2.1.1	Necesidades de información	14
	2.1.2	Formulación de Objetivos	15
	2.1.3	General	15
	2.1.4	Específicos	15
	2.1.5	Alcance temático	16
	2.1.6	Marco de referencia	16
	2.1.7	Definición de variables e indicadores	28
	2.1.8	Plan de resultados	30
	2.1.9	Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación	32
	2.1.10	Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas	34
2.	2 [DISEÑO ESTADÍSTICO	35
	2.2.1	Universo de estudio	35
	2.2.2	Población objetivo	35
	2.2.3	Fuente de datos	35
	2.2.4	Cobertura geográfica	35
	2.2.5	Desagregación geográfica	35
	2.2.6	Desagregación temática	36
	2.2.7	Unidades estadísticas	36
	2.2.8	Períodos de referencia y recolección	36
	2.2.9	Control del sesgo	37
2.	3 E	DISEÑO DE LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	37
	2.3.1	Perfil del personal	38
	2.3.2	Entrenamiento al personal	38
	233	Sensibilización a la fuente	38

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

2.3.4 Diseño del instrumento	39					
2.3.5 Recolección de datos	41					
2.3.6 Esquema organizativo y operativo de la recolección	41					
2.3.7 Proceso de captura de datos y validación de la información	42					
2.3.8 Diseño de Captura de Datos / Sistemas	43					
2.4 DISEÑO DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	50					
2.5 DISEÑO DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	54					
2.5.1 Análisis de Contexto	54					
2.5.2 Análisis de coherencia	55					
2.5.3 Análisis de comparabilidad	56					
2.5.4 Comités de expertos	56					
2.5.5 Anonimización de microdatos	58					
2.6 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN	59					
2.6.1 Administración del repositorio de datos	60					
2.6.2 Productos generados para publicar	61					
2.6.3 Instrumentos de difusión	62					
2.7 DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO ESTADÍSTICO	64					
2.8 DISEÑO DE LOS FLUJOS DE TRABAJO	65					
3 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	66					
GLOSARIO						
BIBLIOGRAFÍA						
ANEXO 1. Anexo 5A						
ANEXO 2. Anexo 6A						
ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE DATOS ERRÓNEOS Y ACTUALIZACION						



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia tiene como Misión "Liderar la formulación, implementación y

evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a

la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral

que reconoce e incorpora la diferencia de los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas

completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad".

En el marco de la Ley General de educación, Ley 115 de 1994, el Ministerio de Educación Nacional – MEN

como ente formulador de la política educativa nacional y como regulador e instaurador de los criterios y

parámetros técnicos cualitativos que contribuyan al mejoramiento del acceso, equidad, calidad, pertinencia y

eficiencia de la educación, tiene la responsabilidad de definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de

información del sector educativo.

Así mismo, la Ley 715 de 2001 le asigna al MEN la competencia de definir, diseñar, reglamentar y mantener

un sistema de información del sector educativo, el cual se nutre de todos aquellos datos necesarios para la

toma de decisiones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal. Siendo así, los municipios

mantendrán su sistema con la información que les proporcionen las instituciones educativas y los

departamentos lo harán a su vez con la información que le suministren los municipios. El nivel nacional recibirá

la información de los departamentos, distritos y de los municipios certificados en educación (Ley 715, art. 20).

Los datos recolectados a través de los diferentes sistemas que administra el MEN son la base fundamental

para el cálculo de múltiples indicadores e información estadística. Esta información es fundamental para la

formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, y por ende es de gran importancia contar con

información objetiva que permita conocer la realidad educativa del país, a fin de eliminar las brechas regionales

que se presentan en materia educativa.

Uno de los sistemas fundamentales es el Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT), por medio del cual se

identifican para el sector público y privado, entre otros, la oferta y la demanda educativa, las características



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

poblacionales de los estudiantes matriculados (edad, sexo, pertenencia étnica, condiciones de vulnerabilidad, etc.), los recursos (financieros y humanos) para la operación del sector y las necesidades de infraestructura escolar. De este modo, la información del SIMAT facilita la toma de decisiones en los diferentes niveles de la administración del sector y permite la construcción de estadísticas relevantes para los diferentes actores de la comunidad educativa y grupos de interés.

El MEN ha estructurado un proceso estadístico con base en el registro administrativo de la matrícula que da cuenta de la calidad y confiabilidad de la información, que comprende el diseño, recolección, procesamiento, análisis y difusión, de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica de la calidad del proceso estadístico (NTC PE: 1000 de 2020).

Este documento metodológico describe estas actividades en lo relacionado con el proceso estadístico de "matrícula de educación preescolar, básica y media" y se construyó teniendo como referentes la NTC PE:1000 de 2020, los lineamientos publicados por el DANE sobre esta materia y los documentos del Sistema Integrado de Gestión del MEN.

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partinde su publicación en el SIG

INTRODUCCIÓN

Los diferentes retos en materia de acceso, calidad, transiciones y concreción de trayectorias educativas hacen

que la información sea un elemento clave para el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública

educativa, la focalización y la facilitación del trabajo intersectorial, y avanzar en la garantía integral del derecho

a la educación, en inclusión social, reducción de la pobreza, y la promoción del desarrollo individual y social.

De acuerdo con lo establecido en la NTC PE:1000 de 2020 como atributos de la calidad estadística, el MEN

reconoce, entre otros, la importancia de producir información precisa y oportuna, que pueda ser ubicada y

obtenida por las partes interesadas y grupos de interés (accesibilidad), de garantizar la producción permanente

de la operación estadística y de generar credibilidad con políticas y prácticas transparentes.

En este contexto, el gobierno nacional en cabeza del MEN y en el ámbito de sus competencias, diseñó e

implementó el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media - SINEB. El SINEB está

integrado por diversos formatos, instrumentos, aplicativos y procedimientos, que permiten recolectar

información importante de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de las Secretarías de

Educación de las Entidades Territoriales Certificadas - ETC 1. Un componente esencial del SINEB es el

Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, como sistema de gestión de la matrícula de los alumnos de

instituciones educativas de educación prescolar, básica y media, que registra la información niño a niño, desde

su inscripción como alumno nuevo en el sistema educativo, hasta su traslado, salida o graduación; lo que

permite realizar el seguimiento a su trayectoria educativa.

La información reportada por los establecimientos sobre la población atendida en el sistema educativo y

capturada a través del SIMAT, conforma el registro administrativo de la "matrícula de educación preescolar,

básica y media", la cual es la base de la operación estadística que comprende la identificación de necesidades,

-

¹ Ley 715 de 2001 por la cual se fijan competencias a la nación y a los entes territoriales en educación, instituciones educativas, rectores y recursos, funciones, Fondos de Servicios Educativos, manejo presupuestal y contratación en estos, distribución de recursos, destinación, criterios de distribución, transferencia, administración, información, entidades territoriales certificadas, crecimiento de costos, restricciones financieras, sostenibilidad del sistema, disposiciones laborales, prestación del servicio educativos, inversión y régimen de transición en educación. Art. 5 a 41.



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

diseño, construcción, recolección o acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, el cual conduce a la producción de información estadística² sobre un tema de interés nacional y/o territorial.

La operación estadística de matrícula que fundamenta el registro correspondiente es de importancia estratégica para el país al servir de fuente para que los establecimientos educativos organicen su proceso de matrícula, los administradores públicos formulen y evalúen la política educativa y los investigadores analicen el comportamiento del sistema educativo. De igual manera, la información de caracterización de cada alumno permite definir y diseñar proyectos pertinentes e inclusivos de acuerdo con las características poblacionales y territoriales.

Este documento contiene tres capítulos. En el capítulo uno se presentan los antecedentes de la operación estadística, su origen y evolución histórica, así como sus modificaciones más relevantes. En el segundo capítulo se describe el diseño de la operación, lo que incluye cada una de las temáticas señaladas por el DANE para la documentación metodológica de operaciones estadísticas (DANE, 2020). En el tercer capítulo se presenta la documentación relacionada.

² NTC PE:1000 2020. 3.4.13 Información estadística. Conjunto de resultados y la documentación que los soporta, los cuales se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio

La educación es de todos Mineducación

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

1 ANTECEDENTES

Con anterioridad al 2001, el sector contaba con información recolectada manualmente a través de los

formularios C-800, C-600 y C-100 del DANE y tenía un considerable rezago de publicación. Por lo tanto, el

MEN no era la fuente oficial de información sectorial

El Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006 definió como metas la creación de un millón y medio de cupos, la

asignación de los cupos del personal docente para atender esta población, la ampliación de la infraestructura

y la distribución de los recursos financieros bajo criterios técnicos fundamentados en información oportuna,

confiable, útil y pertinente.

Con base en la metodología definida en la Ley 715 de 2001, a partir del año 2004, los recursos para la

educación básica y media del Sistema General de Participaciones - SGP se distribuyen por alumno atendido

acorde con el comportamiento real del sistema y con criterios de equidad, teniendo en cuenta la distribución

de la población escolar en las zonas rurales y urbanas, la dispersión de la población, los costos del personal

docente y administrativo en condiciones de eficiencia, la participación de la matrícula por niveles educativos,

y los indicadores de necesidades básicas insatisfechas.

El objetivo de incrementar la cobertura educativa y el mandato de distribuir los recursos por alumno atendido,

de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1526 de 2002, reglamentario de la Ley 715 de 2001, impusieron

el reto de diseñar e implementar un sistema de información que permitiera recopilar la información "niño a

niño" del sector oficial, que fuera el insumo para la definición del modelo y la posterior distribución per cápita.

Adicionalmente, la caracterización individual de los estudiantes permitía una mejor focalización y planeación

de la política educativa nacional y territorial, y comprender las dinámicas del proceso de acceso y permanencia.

A través del Proyecto de Modernización, el MEN fortaleció a las secretarías de educación con la

implementación de varios sistemas, entre ellos el de recursos humanos y el de gestión del proceso de

matrícula. Inicialmente la información se recibía por departamento vía correo electrónico y se validaba a través

La educación Mineducación es de todos

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

de una herramienta automatizada que verificaba su consistencia y permitía la retroalimentación según el

resultado.

A partir de 2004 se redefinió el proceso, estableciendo la obligatoriedad del reporte por estudiante; la

información se empezó a recopilar a nivel de secretaría de educación de cada Entidad Territorial Certificada,

lo que permitió avanzar en la estructuración del Directorio Unico de Establecimientos- DUE.

Este proceso se respaldó con la expedición de la Resolución 166 de 2003, que estableció las condiciones del

reporte de información para la primera etapa del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y

Media - SINEB. La Resolución estandarizó conceptos y definió fechas de reporte, de estrategias y

mecanismos de recolección, y mecanismos para el control de calidad de la información. En los anexos de la

Resolución, 6 en total, se definieron las variables (nombre técnico, longitud, tipo y equivalencia) asociadas al

reporte de establecimientos, matrícula oficial y subsidiada, planta docente y administrativos, nómina, matrícula

privada y matrícula oficial por estudiante. De este listado, los anexos de matrícula constituyen el principal

antecedente para el registro administrativo que se implementa actualmente.

Para mejorar la calidad de la información se desarrollaron programas validadores que podían utilizar las

secretarías de educación antes de reportarla. Las continuas necesidades exigieron un mejoramiento de los

módulos de cargue, validación y presentación de la información, a fin de contar con mayor capacidad y así

mismo, se aplicaron estándares para la remisión de los datos. En 2003 se expide también la Resolución 1515

de 2003, en la cual se establecen las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización

del proceso de matrícula en los niveles de preescolar, básica y media de las instituciones educativas oficiales

en las entidades territoriales. Dos hitos importantes de esta Resolución fueros la definición de lineamientos

para el proceso de asignación de cupos y matrícula, y de responsabilidades de la información durante el

proceso de matrícula.

Para el año 2005, las secretarías de educación podían acceder directamente al módulo de validación

automática de la información y se puso en funcionamiento el módulo de novedades del DUE, con el cual sólo

se reportaba la creación, modificación o cierre de establecimientos.



Código: PL-FT-24

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

A partir del año 2006 se evidenció la necesidad de contar con reportes para cada nivel de administración del

servicio educativo, lo que generó requerimientos adicionales respecto al detalle a los datos y su oportunidad;

así como a la cualificación de usuarios, funcionarios, proveedores y aliados. En este año, mediante la

Resolución 5360, se organizó el proceso de matrícula oficial de la EPBM en las ETC, se determinó el

cronograma para el reporte de la información y se socializaron las matrices de evolución de la matrícula por

grado a partir de la información del SINEB, con el objeto de proyectar las necesidades de infraestructura y

docentes. A partir de este momento, el MEN se posiciona como productor de la información estadística oficial

del sector.

En 2008, debido a la confianza sobre la calidad de la información de matrícula y su aprovechamiento para la

formulación e implementación de las políticas públicas del sector educativo, el Ministerio de Educación obtuvo,

por primera vez, la certificación de la operación estadística de "Matrícula de Educación Preescolar, Básica y

Media". Para el año 2015 se amplía el alcance de la certificación de 2008, lo cual demuestra que las

estadísticas oficiales son de calidad y desempeñan un papel importante para el diseño de política del sector,

en la medida en que contribuyen para que las entidades y los sectores mejoren la formulación, la evaluación

y el seguimiento de las políticas, los planes y los programas públicos y privados.

En 2015, se expide la Resolución 7797, que tiene por objeto articular el recurso humano, el registro de la

infraestructura educativa y las estrategias de permanencia del sistema educativo estatal, con el fin de

garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, asegurando la prestación del servicio educativo y su

continuidad durante el calendario escolar. Adicionalmente, esta resolución establece el proceso de gestión de

cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas y deroga en toda su integridad la Resolución

5360 de 2006, y los incisos 3 y 6 del artículo 1 de la Resolución 166 de 2003.

Este recuento permite evidenciar la importancia que tiene esta operación estadística para el país y su utilidad

para la administración del sector en sus diferentes niveles. De información recopilada manualmente y con

rezagos superiores al año, pasamos a un registro automático y a consolidar la matrícula mensualmente, lo que

facilita la planeación de la cobertura y la toma de decisiones en coyunturas críticas, como las evidenciadas

recientemente (migración y Covid-19).



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

El MEN ha adelantado acciones que le han permitido ir mejorando su producción estadística para contar con información de calidad para la toma de decisiones, partiendo de la base de que la evaluación y la certificación son el instrumento mediante el cual se fortalece y asegura la calidad del proceso estadístico y por ende la calidad de la información, estandarización, procesamiento, difusión e intercambio entre generadores y usuarios de la información estadística.

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partinde su publicación en el SIG

2 DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

La operación estadística de Matrícula de Educación Preescolar, Básica y Media es el proceso que comprende

las actividades de identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección o acopio, procesamiento,

análisis, difusión y evaluación, el cual conduce a la producción de estadísticas sobre matrícula en Colombia

en los niveles de formación mencionados y para los sectores público y privado. Es una operación construida

a partir de registros administrativos, es este caso del Sistema Integrado de Matricula (SIMAT), que permite,

entre otros, analizar el comportamiento de la cobertura educativa en el país y distribuir los recursos del SGP

de acuerdo con la normatividad vigente.

2.1 DISEÑO TEMÁTICO

En el diseño temático de la operación estadística de matrícula de educación preescolar, básica y media se

establecen las necesidades, los objetivos, el alcance, marco de referencia, diseño de indicadores, plan de

resultados, especificaciones y reglas de validación.

2.1.1 Necesidades de información

El MEN identifica de manera permanente los requerimientos de nueva información o de ajuste a la existente

en las diferentes instancias o espacios en los que participan actores o grupos de interés, como por ejemplo

las mesa técnicas de información, el comité de información, encuentros con secretarios de educación,

asistencias técnicas y acompañamientos a funcionarios de las secretarías, mesas de diálogo interministerial y

mesas interinstitucionales con otras entidades de gobierno a nivel nacional, comité sectorial y mesa nacional

de educación privada, entre otros.

En las mesas técnicas se tratan y analizan las diferentes necesidades de información e indicadores que

requiere el sector y la comunidad educativa en general, acorde con las políticas públicas y la normatividad

vigente. Así mismo, se analizan las necesidades al interior del MEN y los posibles ajustes que se requieren al

sistema de información.

La educación es de todos Mineducación

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partinde su publicación en el SIG

El comité de información es el comité de expertos que analiza los resultados de la operación estadística y

avala la publicación de los indicadores y estadísticas.

De igual forma, la Oficina de Planeación responde diariamente a una gran cantidad de requerimientos de

información estadística que se derivan del SIMAT, lo que permite establecer las consultas frecuentes y elevar

las consultas correspondientes en caso de solicitudes no cubiertas.

Por último, la Oficina utiliza la información del SIMAT para los reportes requeridos a nivel internacional (ODS,

UNESCO, OCDE, OIM, entre otros), cuyos requerimientos pueden variar en el tiempo, lo que permite una

lectura de las tendencias internacionales en materia de medición educativa y, al igual con los requerimientos

nacionales, adelantar un proceso interno de análisis y consulta.

2.1.2 Formulación de Objetivos

2.1.3 General

Contar con información estadística oportuna y confiable de la población atendida en el sector oficial y no oficial

en los niveles educativos de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media; información fundamental para

la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas y para la toma de decisiones a nivel

nacional y regional.

2.1.4 Específicos

a) Proporcionar los datos necesarios para determinar la cobertura, equidad y eficiencia del servicio;

b) Servir de fuente de información para distribuir entre las Entidades Territoriales Certificadas los

recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones de acuerdo con

la población atendida y la población por atender en condiciones de eficiencia;

c) Servir de registro público de la información relativa a los estudiantes de la educación formal;

d) Servir como base para la consolidación de estadísticas educativas y la construcción de indicadores.

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

2.1.5 Alcance temático

La operación estadística de matrícula investiga sobre los niños, niñas, jóvenes y adultos atendidos en el sector

educativo, lo que permite su identificación precisa a través de múltiples estados, que posibilitan el seguimiento

a su trayectoria en el año lectivo (ver Glosario). La información se recopila a nivel individual (niño a niño /

persona a persona), en la totalidad de establecimientos y sedes oficiales y no oficiales, urbanas y rurales del

país, lo que facilita el seguimiento a las trayectorias entre años y, una vez finalizada la educación media, el

cruce con la información de la educación superior.

Es un registro administrativo que recopila la información desde los establecimientos educativos y que indaga

por variables poblacionales (etnia, discapacidad, víctimas del conflicto, entre otras) y territoriales

(departamento y zona de residencia, entre otras,) que son susceptibles de error, razón por la cual se efectúan

cruces con bases de datos de otras entidades para minimizarlo y se producen informes de calidad que se

comparten con las secretarías con el propósito de estructurar las bases estadísticas definitivas.

2.1.6 Marco de referencia

2.1.6.1 Marco teórico

La garantía integral del derecho a la educación implica el cumplimiento simultáneo de varias condiciones, que

hacen parte de lo que se conoce como el esquema de las 4A: availability, accessibility, adaptability,

acceptability (Tomasevski, 2005). De acuerdo con un informe de la Alianza Educación Compromiso de Todos,

lo anterior implica "una educación que garantice colegios bien construidos, cupos suficientes, docentes bien

remunerados y materiales educativos adecuados (disponibilidad); que no discrimine a nadie por ninguna razón

(accesibilidad); que tenga en cuenta los intereses y expectativas de los estudiantes y garantice su permanencia

en el sistema (adaptabilidad); y que los métodos y programas de estudio sean de calidad, que despierten su

interés por aprender y seguir aprendiendo (aceptabilidad)". (Alianza Educación Compromiso de Todos, 2015).

Es así como la información de la operación estadística de matrícula de educación preescolar, básica y media

permite la construcción de varios indicadores que dan respuesta a estas dimensiones, por ejemplo, a partir de

La educación es de todos Mineducación

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

la comparación de la matrícula con la población en edad escolar se puede establecer la cobertura del sistema

(disponibilidad). La desagregación de estas dos variables por zona permite conocer las brechas de

accesibilidad y la de matrícula por metodología el porcentaje de estudiantes que desarrolla algún modelo

flexible (adaptabilidad).

Esta información se aprovecha para la elaboración de diagnósticos muy completos (OCDE, 2016), la

planeación del sector en los niveles nacional (DNP, 2019) y territorial (Secretaría de Educación Distrital, 2017),

la formulación de planes decenales (Ministerio de Educación Nacional, 2017) y reportar a organismos

internacionales que la requieren para sus sistemas de información (Unesco) o la construcción de sus informes

anuales (OECD, 2019), entre otros.

La importancia de esta operación se constata al evidenciar el número de metas el Plan Nacional de Desarrollo

2018 – 2022 que hacen uso de las estadísticas de matrícula. En efecto, de las 26 metas de producto y resultado

contenidas en la línea estratégica de educación, 9 tienen asociación directa con estas estadísticas.

La información a nivel de estudiante y el número de variables que se utilizan para su caracterización ha

permitido analizar el impacto del fenómeno migratorio venezolano (Melo, Otero, Ramos, & Tribín, 2020) y hacer

simulaciones sobre el efecto del Covid 19 sobre la deserción.

En Colombia existen normas y leyes que regulan la prestación y organización del servicio educativo, brindan

lineamientos para la distribución, asignación y destinación de recursos, y definen objetivos y metas tanto

nacionales como regionales.

2.1.6.2 Marco conceptual

En este apartado se incluyen los conceptos o términos básicos utilizados en la operación estadística de

matrícula de educación preescolar, básica y media. Los demás términos empleados se incluyen al final del

documento. A nivel general, el MEN asegura que los códigos DANE de los establecimientos educativos

correspondan con la clasificación del Sistema de Identificación de Sedes Educativas que administra el DANE,

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

la identificación de los departamentos y municipios sea consistente con la División Político-Administrativa y la de países con la clasificación Internacional de países, norma ISO-3166.

Servicio educativo. El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación (Artículo 2 Ley 115 de 1994).

Educación formal: Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos (Artículo 10 Ley 115 de 1994). Va del grado o al grado 11, dividida en tres niveles: preescolar, básica y media.

A nivel de instituciones educativas y la organización institucional, los principales conceptos son:

- a) Institución educativa: Es un establecimiento que pertenece al sistema de educación, donde se imparte educación formal desde el grado de transición hasta el grado noveno inclusive, esto es, educación básica primaria y secundaria. En algunas ocasiones las instituciones educativas prestan el servicio de educación media: grados 10 y 11 o hasta el grado 13, como en el caso de las Normales.
- b) Centro educativo: Son establecimientos que pertenecen al sistema de educación, donde se imparte la educación básica primaria, únicamente.
- Sede: son plantas físicas independientes que conforman una Institución educativa. Una Sede puede ser un centro educativo.
- d) Grados: Es una secuencia regular de ciclos lectivos cada uno de los cuales corresponde a un año escolar.
- e) Estados: Las instituciones y sedes educativas pueden tener los siguientes estados: Antigua activa, Nueva activa (Establecimientos Educativos que llevan un año lectivo en la prestación del servicio educativo), Cierre temporal y Cierre definitivo.

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

En cuanto al estado de los alumnos:

Estados del alumno: Existe una opción en el sistema que permite el manejo de las reglas de paso de un estado de estudiante a otro. Esta información es de acceso restringido. Únicamente para los Administradores del Sistema. Los estados son:

- a) Nuevo: Se consideran alumnos nuevos aquellos que no se encuentran registrados como matriculados en la base de datos de la respectiva Secretaría de Educación, bien sea porque no se matricularon para estudiar o porque se matricularon y se retiraron del sistema, en el año en curso.
- b) Inscrito: Es el estado en el que queda un estudiante que ha realizado el proceso de inscripción al sector oficial en uno o varios establecimientos educativos.
- c) Cancelado: Es el estado en el que queda un estudiante inscrito que no continua el proceso de matrícula y en el sistema se revoca la inscripción.
- d) Promocionado: Es el estado en el que queda un estudiante cuando pasa de un grado al siguiente y la Institución Educativa le garantizó cupo en la planeación de la oferta educativa para el año siguiente.
- e) Reprobado: Es el estado en el que queda un estudiante cuando de acuerdo con sus logros académicos no aprueba el grado cursado, es promocionado al mismo grado en la siguiente vigencia.
- f) Sin Continuidad: Es el estado en el que queda un estudiante cuando pasa de un grado al siguiente y la Institución Educativa no le garantizó cupo en la planeación de la oferta educativa para el año siguiente o la IE no ofrece el grado de continuidad.
- g) Matriculado: Es el estado a través del cual las Instituciones Educativas oficializan un cupo previamente asignado en el sistema.
- h) Trasladado: Es el estado en el que queda un estudiante que solicita cambio de Establecimiento Educativo para la misma vigencia.
- i) Asignado: Es el estado en el que queda un estudiante que solicitó cupo en un establecimiento educativo, a través de una inscripción o de una solicitud de traslado.
- j) Retirado: Es el estado en el que queda un estudiante que voluntariamente se retira o que por inasistencia es retirado del Establecimiento Educativo.
- k) Graduado: Es el estado en el que queda un estudiante matriculado en grado 11, 13 o ciclo 6 una vez ejecutado el proceso de promoción.



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partinde su publicación en el SIG

Alumnos antiguos: Se consideran alumnos antiguos aquellos que se hayan matriculado para el año en curso, en los establecimientos educativos que prestan el servicio de educación tradicional o en los programas que conforman el servicio de educación no tradicional, que se encuentren registrados como matriculados en la base de datos de matrícula de la Secretaría de Educación correspondiente. Se consideran igualmente, alumnos antiguos aquellos que se encuentren matriculados en los grados de jardín del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las entidades territoriales de bienestar familiar y que, a la fecha de ingreso a clases de la siguiente vigencia, prevista en el calendario escolar de la respectiva Secretaría de Educación, hayan cumplido 5 años.

Finalmente, se definen estados para el proceso de inscripción, matrícula y traslado, como se presenta a continuación:

Estados de la inscripción:

- a) Activa
- b) Asignada
- c) Cancelada

Estados de las etapas del proceso de matrícula:

- a) Abierta
- b) Cerrada
- c) Definida

Estados de la solicitud de traslado: Nueva

- a) Activa
- b) Asignada
- c) Cancelada

2.1.6.3 Marco legal o normativo



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Constitución Política de Colombia 1991: La Constitución define la educación como "un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura... La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos...El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley" (Art. 67). Con respecto al servicio educativo que no es brindado por el Estado, los privados podrán fundar establecimientos educativos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ley (Art.68). En este artículo se menciona también que "la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado"

Ley 115 de 1994: por la cual se expide la Ley general de educación.

El objetivo de la Ley es señalar las normas generales que regulan el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política de Colombia, sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

En esta Ley se definen el servicio educativo y la prestación del servicio, los fines de la educación, la comunidad educativa, la familia, la sociedad y el derecho a la educación. Se definen la educación formal, los niveles (educación preescolar, educación básica, educación media), la duración, los objetivos de cada nivel y las áreas fundamentales; así mismo, se definen la educación no formal e informal, su finalidad, programas, fomento y reglamentación. En cuanto a las modalidades de atención educativa a diferentes poblaciones, se presentan los aspectos a tener en cuenta para solicitar el servicio educativo por parte de personas con limitaciones físicas o con capacidades excepcionales, adultos, grupos étnicos, campesina y rural y para personas y grupos cuyo



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

comportamiento individual y social exigen procesos educativos integrales que le permitan su reincorporación

a la sociedad.

Sobre la organización para la prestación del servicio educativo, la Ley brinda los lineamientos generales del

Plan Nacional de Desarrollo Educativo, el Proyecto Educativo Institucional, el Sistema Nacional de

Acreditación y el Sistema Nacional de Información; además, se incorporan temas referentes al currículo y el

plan de estudio, la autonomía escolar, la evaluación de la educación, la evaluación de los docentes y directivos

docentes, la evaluación institucional y la organización administrativa de los establecimientos educativos

(jornadas, calendario académico, manual de convivencia y la expedición de títulos, entre otros aspectos).

También se tratan temas como disposiciones para los alumnos (educandos), los docentes (educadores),

directivos docentes, la organización de las instituciones educativas (creación, normas, etc.), administración,

vigilancia y control administrativo, los recursos para la financiación de la educación, las escuelas técnicas y

normalistas, todo esto aplica tanto para la educación pública como privada, diferenciándose en las actuaciones

directas o indirectas, según el caso, por parte del Estado.

<u>Decreto 2247 de 1997:</u> por el cual se establecen las normas relativas a la organización del servicio educativo

y las orientaciones curriculares del nivel preescolar.

La educación preescolar es parte del servicio público educativo formal y está regulada (Ley 115 de 1994 y sus

normas reglamentarias, especialmente por el Decreto 1860 de 1994, como por lo dispuesto en el presente

Decreto. (Art. 1°)). Esta educación será prestada para niños cuyas edades estén entre tres (3) y cinco (5) años

de edad y comprenderá tres (3) grados: prejardín (para niños de tres (3) años de edad); jardín (para niños de

cuatro (4) años de edad) y transición (para niños de cinco (5) años de edad). Este último corresponde al grado

obligatorio constitucional.

Ley 715 de 2001: por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de

conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y

se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Esta Ley define la conformación del Sistema General de Participaciones y la distribución sectorial de recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia, a las entidades territoriales para la financiación de los servicios de educación, salud, agua potable y propósitos generales, cuya competencia se les asigna en la presente ley. Determina los lineamientos metodológicos y jurídicos para llevar a cabo dicha distribución de recursos (criterios) y la responsabilidad de los entes territoriales. En el título II de esta Ley se presentan las competencias en materia educativa de la Nación y las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios certificados). En el título III se definen las responsabilidades de las instituciones educativas. En el título IV se describen los criterios de distribución de recursos; uno de ellos es el de población atendida: "Anualmente se determinará la asignación por alumno, de acuerdo con las diferentes tipologías educativas que definirá la Nación, atendiendo, los niveles educativos (preescolar, básica y media en sus diferentes modalidades) y las zonas urbana y rural, para todo el territorio nacional" (Ley 715 de 2001, art. 16).

<u>Decreto 1526 de 2002:</u> por el cual se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo.

Este Decreto establece los objetivos y la información básica que debe contener el Sistema de Información del Sector Educativo Nacional. Todos los objetivos tienen relación directa con la operación estadística de matrícula, destacándose los siguientes:

- a) Proporcionar los datos necesarios para determinar la cobertura, calidad, equidad y eficiencia del servicio.
- Servir de base para distribuir entre las entidades territoriales los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones de acuerdo con la población atendida y la población por atender en condiciones de eficiencia, y
- Servir como base para la consolidación de estadísticas educativas y para la construcción de indicadores.

Con respecto a la información básica que debe tener el Sistema, el Decreto define un grupo de variables que tienen relación directa con la operación: 1) Instituciones educativas según sede, jornada y grados que ofrecen,

La educación es de todos Mineducación

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

con el número de grupos que atienden y su ubicación en la zona rural o urbana y en el sector oficial o privado;

2) Población escolarizada por institución educativa, grado, edad, sexo, zona rural y urbana y sector oficial y

privado; y 3) información relacionada con la situación académica al finalizar el año aprobados, reprobados y

desertores.

Resolución 166 de 2003 (Ministerio de Educación Nacional): por la cual se establecen las condiciones del

reporte de información para la implementación de la primera etapa del Sistema de Información del Sector

Educativo.

En esta Resolución se formaliza el inicio al Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media -

SINEB. En ella se detalla la forma en que debe ser reportada la información solicitada, las fechas, los

responsables, el flujo y la forma de verificar la calidad de los datos. En los anexos se describen las variables,

el nombre técnico de cada una, su longitud, tipo y explicación.

Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia que deroga el Código del Menor. Esta ley

establece en su Artículo 29 el derecho al desarrollo integral de la primera infancia.

CONPES Social 109 de 2007: en el cual se materializa el documento "Colombia por la Primera Infancia" y se

fijan estrategias, metas y recursos otorgados al Ministerio de la Protección Social, al Ministerio de Educación

Nacional y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de garantizar la atención integral a esta

población.

Decreto 4875 de 2011: por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera

Infancia - AIPI y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia.

<u>Decreto 1075 de 2015:</u> por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Educación

que compila las normas del sector.

El Título 6 define lo concerniente al sistema de información del sector educativo, el cual se alimentará de todos

aquellos datos necesarios para la toma de decisiones en los niveles nacional, departamental, distrital,

La educación Mineducación es de todos

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

municipal y de las instituciones educativas. Los municipios alimentarán su sistema con la información que les

proporcione las instituciones educativas y los departamentos lo harán a su vez con la información que le

suministren los municipios. El nivel nacional recibirá la información de los departamentos, distritos y de los

municipios certificados y podrá, excepcionalmente, solicitar información directamente a los municipios no

certificados y a las instituciones educativas.

Resolución 7797 de 2015: Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa

en las Entidades Territoriales Certificadas.

Esta Resolución organiza el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las Entidades Territoriales

Certificadas - ETC, que busca articular el recurso humano, de infraestructura y de estrategias de permanencia

del sistema educativo estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, asegurando

la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar (Art. 1)

Para definir este proceso, en la Resolución se establecen los responsables y sus competencias generales, su

organización, la prioridad para la asignación de cupos y sus etapas. Los objetivos de la etapa de matrícula son

los siguientes (Art. 21):

a) Garantizar el goce efectivo del derecho a la educación en los niveles de preescolar, básica y media.

b) Formalizar la renovación de matrícula de los alumnos activos.

c) Matricular a los alumnos nuevos inscritos

d) Determinar la población matriculada.

De acuerdo con los artículos 23 y 28 de esta Resolución, los rectores o directores de los establecimientos

educativos estatales son los responsables de registrar en el SIMAT cada matrícula y de actualizar la

información del SIMAT.

De otro lado, el artículo 26 establece la etapa de auditoría, cuyo propósito central es validar la veracidad de la

información reportada en el SIMAT



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: "Pacto por Colombia, pacto por la

equidad"). Esta Ley incorpora las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (DNP, 2019). En la línea de

educación de las Bases se incluyen varios indicadores que tienen como fuente la operación estadística de

matrícula: tasas de coberturas netas por nivel educativo, brechas de cobertura neta por zona, deserción y tasa

de supervivencia. En la sección de objetivos y estrategias se plantea la necesidad de articular el reporte del

Sistema de Seguimiento Niño a Niño con el SIMAT y de fortalecer los sistemas de información para realizar

seguimiento niño a niño en su trayectoria educativa.

2.1.6.4 Referentes internacionales

La Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 tiene como uno de sus pilares la importancia de

tener sistemas de información y estadísticas de la más alta calidad, para poder hacer planeación, seguimiento

y evaluación de las políticas públicas y de cada uno de los sectores, tanto a nivel nacional, regional y global,

e idealmente también a nivel subnacional. Los organismos internacionales y multilaterales que apoyan esta

agenda, tales como Naciones Unidas y sus organizaciones, la OECD, el Banco Mundial, la OEI, entre muchas

otras, comparten y tienen los más altos estándares de calidad, oportunidad y pertinencia de los sistemas de

información.

En este sentido, los países que suscriben esta Agenda y participan en las dinámicas de estos organismos

están sujetos a estos altos estándares de producción de estadísticas y de los sistemas de información, para

que puedan ser incorporados en sus estadísticas regionales y globales, tanto para una lectura histórica de los

datos de cada país, como también para una lectura comparativa entre distintos países con distintas

condiciones y contextos.

Para el sector educativo en particular, UNESCO, la organización rectora de Naciones Unidas respecto al ODS

4 y al sector de la educación, y OECD, especialmente desde que Colombia fue admitida a esta organización,

cobran una importancia especial como referente para la producción y operación estadística del sector. Ambos

organismos solicitan al país anualmente reportar datos relacionados con matrícula, financiación, estructura y

desempeño, mediante los cuales producen el estado de avance de indicadores claves y estratégicos



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

identificados por cada uno, los cuales son publicados cada año. Para que dichos datos sean tenidos en cuenta

e incorporados a sus operaciones, los países deben buscar cumplir, en la medida de las posibilidades, con los

estándares de calidad, parámetros y variables que establecen y exigen a nivel internacional.

Específicamente respecto a las estadísticas de educación preescolar, básica y media, los datos que se

producen a partir de la operación estadística de matrícula se utilizan para la construcción de indicadores sobre

población por fuera del sistema, ingreso al sistema, participación y progresión. Los datos para los diferentes

países pueden consultarse en la siguiente dirección: http://data.uis.unesco.org/. De igual forma, se puede

acceder a los datos específicos de Colombia en este enlace: http://uis.unesco.org/en/country/co. El Banco

Mundial utiliza también esta información en la divulgación de estadísticas sobre educación

(https://databank.bancomundial.org/source/education-statistics-%5e-all-indicators).

Los reportes de la OECD (Education at a Glance) brindan información aún más detallada y específica sobre

ingreso, participación y progresión de los estudiantes en el sistema educativo, y la estructura, financiamiento

y desempeño de los sistemas educativos de los países miembros y las economías asociadas, de las cuales

Colombia hace parte. Cada año, aunque se recoge y analiza la información recabada sobre el sector educativo

en su totalidad, esta publicación hace énfasis y profundiza en algunos temas específicos. Para el reporte de

2020, por ejemplo, se profundizó en indicadores de formación técnica -vocacional, en especial en la educación

media.

A nivel iberoamericano, la OEI creó, en conjunto con sus países miembros en la Conferencia Iberoamericana

de jefes de Estado y Gobierno de Guadalajara en 1991, un marco de Metas a 2021, el cual también se ha

alineado con la Agenda 2030, en particular a las relacionadas con equidad en el acceso, permanencia, y la

universalización de la educación primaria y secundaria básica y ampliación del acceso a la secundaria superior.

Colombia reporta estos datos a partir de la producción de la operación estadística para educación preescolar,

básica y media.

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

2.1.6.5 Referentes nacionales

El principal referente proviene del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE y su

Investigación de Educación Formal, definida como "una operación estadística de tipo censo, dirigido a todos

los establecimientos educativos legalmente constituidos, del sector oficial y no oficial, que ofrecen los niveles

de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) y

modelos educativos flexibles, localizados en el área urbana, y rural dentro del territorio nacional" (DANE, 2020).

A partir de estas respuestas se construyen reportes de matrícula, docentes y tecnologías de la información y

las comunicaciones (TIC) y de indicadores de eficiencia interna, entre otros, que se divulgan en el sitio web

del DANE.

La información constituye un referente en el sentido de brindar información para el análisis de contexto que

realiza el Ministerio y la focalización de las auditorías de matrícula. Adicionalmente, es la fuente de información

de docentes del sector no oficial y de información sobre bienes y servicios disponibles en las sedes educativas,

en particular la relacionada con TIC.

El MEN y el DANE han concentrado esfuerzos para trabajar de manera coordinada, a través de la organización

de mesas técnicas, interoperando para el intercambio de información y aunando esfuerzos para el desarrollo

conjunto de programas y proyectos tendientes a realizar la producción de estadísticas relacionadas con la

educación.

2.1.7 Definición de variables e indicadores

En el marco de la Ley General de educación, Ley 115 de 1994, el Ministerio de Educación Nacional (MEN),

como ente formulador de la política educativa nacional y como regulador y formulador de criterios y parámetros

técnicos cualitativos que contribuyan al mejoramiento del acceso, equidad, calidad, pertinencia y eficiencia de

la educación, a través de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, coordina el proceso de diseño,

La educación es de todos Mineducación

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Código: PL-FT-24

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

construcción, discusión, implementación y divulgación de indicadores en los niveles de preescolar, básica y

media a nivel nacional.

Divulgar esta información es fundamental para valorar el cumplimiento de los objetivos misionales de las

diferentes entidades del sector y el relacionado con los planes, políticas, programas y proyectos que se definen

para un período de gobierno o con un horizonte de tiempo mayor (planes decenales). Esta información facilita

la toma de decisiones, el control social y el desarrollo de estudios e investigaciones.

La publicación del documento "Sistema Nacional de Indicadores Educativos para los Niveles de Preescolar,

Básica y Media En Colombia", constituyó un avance en la iniciativa del Ministerio de Educación Nacional de

crear un Sistema Nacional de Indicadores Educativos que permitan aportar elementos para la planificación y

la evaluación de la política educativa en un marco de comparabilidad con otros sistemas educativos, tanto en

el entorno latinoamericano, como también a nivel mundial (Ministerio de Educación Nacional, 2014). Este

documento da a conocer los indicadores más relevantes para el sector e incluye el metadato para cada uno,

en el cual se explica la fórmula de cálculo, unidad de medida, la frecuencia, su interpretación, desagregación

y limitaciones entre otros.

Este documento tiene por objeto poner a disposición de los actores del sistema educativo, y al público en

general, una herramienta que facilita la comprensión en el cálculo e interpretación del resultado de los

indicadores, y se desarrolló a través de una estructura temática que agrupa los indicadores en 5 componentes:

i) Contexto; ii) Recursos; iii) Proceso; iv) Resultado; y v) Impacto.

En la actualidad, esta propuesta se está revisando y actualizando, con el objetivo de ampliar el alcance de la

batería actual, especialmente en la temática de trayectorias, y a otros niveles (educación inicial y educación

superior) y modalidades (educación para el trabajo y el desarrollo humano). Esta información, sumada a los

documentos de análisis que produce el MEN hará parte de un micrositio de información estadística sectorial.

A continuación, se relaciona las principales variables e indicadores:

Variables

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partinde su publicación en el SIG

- a) Matrícula: Alumnos matriculados en el año lectivo t (actual) por grados, grupo, niveles educativos, por sede y establecimiento educativo, jornada, metodología, sector, zona
- b) La variable matrícula incluye grupo poblacional especial: grupo étnico, discapacidad y capacidades excepcionales.
- c) Situación académica del alumno al finalizar el año escolar: aprobado, reprobado, desertor.
- d) Variables de caracterización y ubicación de las sedes y establecimientos educativos.

Indicadores resultados de la matrícula

- a) Matrícula: número de estudiantes acorde con las variables relacionadas.
- b) Tasa de Cobertura Bruta y Neta
- c) Tasa de eficiencia interna. Aprobación, reprobación y deserción.
- d) Tasa de asistencia escolar
- e) Participación de la matrícula por sector (oficial y no oficial)
- f) Tasa de extraedad
- g) Relación alumno docente
- h) Porcentaje de población por fuera

2.1.8 Plan de resultados

La divulgación de la información de la operación estadística se realiza de manera interna mensualmente, a partir del ejercicio de consolidación de matrícula que realiza el grupo de información de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. Todos los meses se envía un correo a los directores del viceministerio de educación preescolar, básica y media, jefes de oficinas asesoras, integrantes de la mesa técnica de información y profesionales del viceministerio, con el fin de divulgar los resultados del corte mensual.

En este email se notifica el total de la matrícula según sector y se incluyen los enlaces para la descarga de la siguiente información:

 Base de datos a nivel de estudiantes. Pueden acceder a ella los funcionarios autorizados de cada área que firman un compromiso de confidencialidad. La educación Minaducación es de todos

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

b) Base de datos de matrícula agregada a nivel de grado y edad, disponible en la intranet del Ministerio.

c) Reporte de sedes y establecimientos.

En la base de matrícula agregada se puede consultar la matrícula total y por grado, a nivel de establecimiento y sede educativa, desagregada por sexo, sector, zona, nivel educativo y jornada, entre otras variables. Por su parte, la base de datos de matrícula por establecimiento y sede se presenta con los códigos DANE de los

establecimientos educativos y con variables básicas que permiten su identificación.

Toda la información se publica acorde con la nomenclatura estándar de la División Político-Administrativa

(DIVIPOLA) y un código adicional que permite la identificación de cada una de las secretarías de educación.

Para el público en general, la información de esta operación estadística se publica anualmente en la página

web del Ministerio, en el siguiente enlace: http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/planeacion-basica.

En él se encuentra la información de matrícula para el período 2005 – 2019. La información de matrícula se

puede desagregar según sector, zona, nivel educativo, grado, metodología, jornada y género.

En el portal de Datos Abiertos Colombia se encuentran los dataset de matrícula indicadores de cobertura y

eficiencia y sedes y establecimientos educativos.

Cuadros de salida: La información se presentan anualmente con desagregación: nacional, departamental,

entidad territorial certificada, municipal y por establecimiento y sedes educativas. Los principales cuadros son:

matrícula (grados, niveles, sector, zona, sexo, etnia y discapacidad, jornada), sedes y establecimiento, tasas

de cobertura (bruta y neta) e indicadores de eficiencia (aprobados, reprobados y deserción).

Por último, se ha diseñado la propuesta y estructura para: el micrositio de publicación de información

estadística, la actualización del anuario estadístico el cual se realizará el segundo semestre de cada año, los

boletines que se publicarán bimestralmente y de los documentos de análisis de publicación trimestral.

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

2.1.9 Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

El sistema SIMAT contiene unas mallas de validación, que buscan depurar la información y hacerla consistente acorde con los requerimientos, las cuales son aplicadas al momento del registro de la información, a través de los módulos de captura y que reducen la probabilidad de inconsistencias o registros errados:

Las validaciones de los campos dependen del tipo de preguntas, de si estas tienen predefinidos las opciones de respuesta, sobre las cuales el sistema controla las opciones a mostrar o las limitaciones de los campos, en el caso de números. Las validaciones generales son: • Campos obligatorios • Selección de alternativas

Las mallas de validación del SIMAT permiten la aplicación de reglas de control automático (ver capítulo 3) que aseguran los valores esperados para cada variable y la completitud de la base de datos, de acuerdo con la obligatoriedad de las variables y la selección de alternativas para ellas. Las reglas de validación y especificaciones de los campos para el registro de la matrícula del sector oficial y no oficial se encuentran en los anexos 1 y 2 del documento

Así mismo, la Oficina de Planeación realiza un proceso de validación de la información que consiste en la implementación de una serie de reglas de validación que no hacen parte del control automático del SIMAT. Las cinco reglas de validación implementadas en la base de datos de matrícula con corte al mes de abril se presentan en la tabla 1. Los resultados de este análisis se realizan para cada una de las secretarías de educación, se compilan como informes de calidad, y se envían a cada secretaría por parte del jefe de la OAPF.

Tabla 1. Reglas de validación implementadas en el primer informe de calidad de 2020

Regla	Descripción
	Registros con posible duplicidad según la información de
1. Duplicados	identificación del estudiante (tipo de identificación, número
1. Duplicados	de identificación, fecha de nacimiento, municipio de
	nacimiento, nombres y apellidos)

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Regla	Descripción
2. Grados	Registros con posibles inconsistencias según el grado reportado en año t-1 y en año t.
3. Edades	Registros con posibles inconsistencias según el grado en el que se encuentran matriculados los estudiantes y su edad.
4. Residencia	Registros con posibles inconsistencias según el departamento de residencia de los estudiantes.
5. Eficiencia	Estudiantes reprobados en año t-1 y matriculados en año t en un grado superior o estudiantes promovidos en t-1 matriculados en t en un grado igual o inferior (no se consideran ciclos de adultos).

Fuente: informes de calidad 2020, corte de matrícula de abril SIMAT

En el transcurso del año se elaboran tres informes de este tipo. El objetivo es que las secretarías ajusten progresivamente los registros con inconsistencias y que la base preliminar (antes de auditorías) tenga el mínimo error. De forma paralela, la Oficina desarrolla una estrategia para la conformación de las bases de matrícula definitivas, consistente en la imputación, siguiendo una serie de reglas que se implementan a la cohorte de estudiantes, de valores inexistentes o atípicos.

A la base de registro administrativo se le aplica un proceso de imputación para el tratamiento de la no respuesta de la fuente primaria en el periodo de recolección. Los registros susceptibles de imputación se analizan con base en una de las reglas del informe de calidad y se comparan con el registro del año inmediatamente anterior, para lo cual se tiene en cuenta: fuente, consistencia y completitud del registro.

El proceso de imputación se aplica a las variables edad/grado, contenidas en base consolidada de matrícula, para los datos no digitados o inconsistentes. Para realizar la imputación se adelantan dos procesos secuenciales. El primero, la estructuración de una base de datos que articula la información por niño matriculado desde el año 2015 hasta la de la vigencia t (actual), que permite hacer seguimiento a la trayectoria del estudiante. Con esta base se detectan inconsistencias en las trayectorias y se hacen las correcciones

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

pertinentes. Posteriormente, la base objeto de la depuración es cruzada con esta base maestra, integrando las variables grado y edad con correcciones. Posteriormente, se realiza la depuración de las edades, acotándolas según grado y ciclo. Para finalizar, se generan dos variables que identifican los cambios introducidos en las variables grado y edad. Así mismo, se debe obtener el porcentaje de registros que son objeto de imputación, sobre el total de registros contenidas en la base.

2.1.10 Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas

a) CINE: Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. Adaptación para Colombia 2011. Es

una clasificación de referencia emitida por la UNESCO, para ordenar los programas educativos y sus

respectivas certificaciones por niveles educativo y campos de estudio. Esta clasificación se utiliza

como referencia estándar para categorizar y reportar estadísticas educativas internacionalmente

comparables.

b) Norma ISO – 3166. Clasificación internacional de países.

c) DIVIPOLA: División Político-Administrativa – DANE. Es una clasificación estandarizada y organizada

del total de unidades en que se divide el territorio nacional, donde se le asigna un código para su

identificación sea departamento, municipio, corregimiento departamental y centro poblado. Esta

codificación es actualizada por el DANE. El Ministerio hace uso de esta clasificación hasta el nivel de

municipio.

d) Código único de establecimiento educativo – DANE. El código de identificación es un número único,

que no se modifica, ni se repite, creado y asignado por el DANE a los establecimientos educativos

legalmente constituidos, y que corresponden a la codificación del Sistema de codificación de sedes

educativas (SISE) que administra esta Entidad.

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

2.2 DISEÑO ESTADÍSTICO

Este diseño está compuesto por varios aspectos que son el fundamento de la operación estadística de

matrícula de EPBM, entre los que se encuentran:

2.2.1 Universo de estudio

Niños, niñas, jóvenes y adultos residentes en Colombia, matriculados en preescolar, básica primaria, básica

secundaria o educación media, en sedes educativas oficiales y no oficiales legalmente constituidas de

educación formal, ubicadas en todo el territorio nacional.

2.2.2 Población objetivo

Niños, niñas, jóvenes y adultos residentes en Colombia, matriculados en preescolar, básica primaria, básica

secundaria o educación media, en sedes educativas oficiales y no oficiales legalmente constituidas de

educación formal, ubicadas en todo el territorio nacional.

2.2.3 Fuente de datos

La fuente de datos de la operación es el registro realizado, normalmente, por los rectores de las sedes y

establecimientos educativos de las ETC en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).

2.2.4 Cobertura geográfica

La cobertura de la operación estadística de matrícula de educación preescolar, básica y media es nacional.

2.2.5 Desagregación geográfica

Nacional, regional, departamental, municipal ETC y zonal (urbano, rural) y sedes y establecimiento.

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

2.2.6 Desagregación temática

L desagregación temáticas es por sexo, grado, nivel educativo, sector, zona, jornada, modelo educativo.

2.2.7 Unidades estadísticas

2.2.7.1 Unidad de observación

Niños, niñas, jóvenes y adultos residentes en Colombia, matriculados en preescolar, básica primaria, básica secundaria o educación media, en sedes educativas oficiales y no oficiales legalmente constituidas de educación formal, ubicadas en todo el territorio nacional y que se encuentran registrados en el Sistema

Integrado de Matricula (SIMAT).

2.2.7.2 Unidad de análisis

Niños, niñas, jóvenes y adultos residentes en Colombia, matriculados en preescolar, básica primaria, básica

secundaria o educación media, en sedes educativas oficiales y no oficiales legalmente constituidas de

educación formal, ubicadas en todo el territorio nacional y que se encuentran registrados en el Sistema

Integrado de Matricula (SIMAT).

2.2.8 Períodos de referencia y recolección

2.2.8.1 Periodo de referencia

La recolección se realiza anualmente.

2.2.8.2 Periodo de recolección

La información se recopila durante el año académico de manera permanente a través del SIMAT.

Código: PL-FT-24

Versión: 02

Rige a partinde su publicación en el SIG

2.2.9 Control del sesgo

La información con la que se producen las estadísticas de matrícula viene de un registro administrativo

sistematizado, el SIMAT, por lo que a la información ingresada desde la fuente oficial, sedes o establecimiento

educativos de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), se le realiza control sobre la cobertura; para ello

se hace seguimiento mensual de la información que van registrando las ETC por parte de la Oficina de

Planeacion con un consolidado de matrícula mensual, y a su vez, con el consolidado, la Subdirección de

Acceso realiza un documento denominado "cobertura en cifras", que le permite a las ETC verificar lo reportado

al SIMAT.

Así mismo, la información cargada en el sistema pasa inmediatamente por un proceso de validación y una vez

que se realiza la generación de los anexos 5A y 6A en SIMAT, estos son procesados por SINEB donde se

identifican los registros aceptados y los registros rechazados y el sistema arroja una "lista de errores", la cual

puede ser descargada por la ETC para su validación y posterior ajuste o corrección en el sistema.

Cada mes, con la base de matrícula consolidada, se realiza un análisis sobre el porcentaje de cobertura el

cual es el resultado del análisis del consolidado mensual n del año t (actual), frente al consolidado del mes n

del año t-1 (inmediatamente anterior).

2.3 DISEÑO DE LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

El diseño de la recolección o acopio de la información comprende el esquema organizativo de la recolección,

perfil del personal que realiza el registro en los establecimientos educativos o en las ETC, el entrenamiento al

personal que realiza el registro de la información en el sistema, la sensibilización a las fuentes y validaciones

que realiza el SIMAT, entre otros.

El sistema cuenta con un manual de ayuda y la mesa de ayuda que permite al personal de los establecimientos

o de las ETC aclaración sobre las dudas que se puedan presentar en el registro de la información; igualmente

se encuentra el enlace de preguntas frecuente.

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

2.3.1 Perfil del personal

El secretario de educación es el responsable de definir y delegar la administración del sistema SIMAT a un

funcionario que considere idóneo para asumir la responsabilidad del cargue de la información, esta persona

tendrá el rol de "administrador del sistema". Así mismo, los rectores de los establecimientos educativo que

reportan directamente al SIMAT deben designar un funcionario con capacidad para la administración y manejo

del sistema.

2.3.2 Entrenamiento al personal

La asistencia técnica del MEN a las ETC en el manejo del SIMAT permiten que los directamente responsables

de su manejo, tengan el conocimiento necesario para realizar de forma óptima su labor . Estas capacitaciones

se realizan acorde con la programación definida por la Subdirección de Acceso o por solicitud de la ETC, por

video conferencias o por encuentros presenciales con los administradores del sistema, sobre el manejo de

este.

Esta capacitación es replicada por las ETC al personal responsable del sistema en los establecimientos

educativos; para facilitar esta labor, se ha diseñado un manual de usuario, y además el sistema dispone de

videos que explican el paso a paso del proceso.

2.3.3 Sensibilización a la fuente

El Ministerio desarrolla de manera permanente un proceso de sensibilización a las ETC, el cual se realiza a

través de capacitaciones o asistencias técnicas que brinda el MEN a través de la Dirección de Cobertura y

Equidad del viceministerio de educación preescolar, básica y media. Permanentemente se diseñan e

implementan actividades para dar a conocer a las ETC los ajustes en el SIMAT, la importancia del reporte y

de la entrega oportuna de la información.

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Acorde con lo definido en la Ley 715 de 2001, las secretarías de educación de las ETC deben realizar seguimiento y control del reporte de información por parte de los establecimientos educativos al SIMAT.

Adicionalmente, en el marco del SIG, el Ministerio diseñó un programa de sensibilización dirigido a las ETC cuyo objetivo es mejorar el reporte de información. Los contenidos y duración de los módulos se encuentran en la tabla 2.

Módulo	Duración
¿PARA QUÉ Y CÓMO SE REPORTA ESTA INFORMACIÓN?	4 horas
CONFIDENCIALIDAD ESTADÍSTICA	1 hora

Fuente: Subdirección de Acceso - MEN

2.3.4 Diseño del instrumento

La operación estadística de matrícula cuenta con el sistema de información SIMAT, a través del cual se captura la información de los estudiantes atendidos en los establecimientos educativos. El sistema tiene 9 módulos: Administración, auditoría, instituciones, estudiantes, proyecciones, inscripciones, matrícula, reportes y estrategias), adicionalmente cuenta con un módulo de Ayuda.

Las entidades Territoriales Certificadas (ETC), como responsables del reporte de la información, son las únicas que pueden diligenciar, modificar o introducir nuevos registros dentro del SIMAT. En las ETC, los administradores del sistema, quienes son los responsables, realizan todos los procesos permitidos por el mismo (inscripción, matrícula, novedades, entre otros). El SIMAT, al ser un sistema transaccional permite la inclusión, modificación a ajuste a los registros de manera permanente.

En las siguientes ilustraciones se identifica el ingreso y los módulos que contiene:

Código: PL-FT-24 Versión: 02 Rige a partir de su publicación en el SIG

Ilustración 1. Entrada al SIMAT desde la página web del MEN



Ilustración 2. SIMAT



El SIMAT cuenta con el manual del usuario en el módulo de ayuda, el cual facilita el manejo y administración de las funcionalidades del sistema. Este *manual* sirve como una ayuda concreta en la interacción del usuario con el sistema, facilitando el manejo del software y apoyando la ejecución de los diferentes procesos. Este manual contiene las diferentes opciones de la aplicación que permiten el manejo de los diferentes módulos.

Por otra parte, se cuenta con el *manual técnico*, el cual sirve de guía para el personal de las ETC o de los establecimientos educativos encargados del mantenimiento del SIMAT; en él se presentan aspectos relacionados con los requerimientos del sistema, el modelo de persistencia implementado y aspectos relacionados con instalación y DEPLOYMENT. Se constituye el primer recurso de documentación que debe consultar el personal técnico encargado del soporte y mantenimiento del sistema. Se entiende que el lector tiene conocimientos previos relacionados con tecnología J2EE y FrameWorks como Tapestry y Hibernate.

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

2.3.5 Recolección de datos

La etapa de recolección inicia con el registro de la información en el SIMAT y la ejecución de las etapas del proceso de gestión de cobertura por parte de las ETC, los rectores o directores de los establecimientos educativos y el personal administrativo de las ETC o de los establecimientos educativos, de conformidad con lo establecido en la Resolución 7797 de 2015. El artículo 32 de esta Resolución establece el cronograma de actividades y define las fechas de registro de información en SIMAT.

2.3.6 Esquema organizativo y operativo de la recolección

La recolección de datos se realiza mediante auto diligenciamiento por parte de los funcionarios designados, tanto en los establecimientos educativos como en las secretarías de educación de las ETC. El proceso de validación, procesamiento, criticidad y análisis de consistencia de los datos recolectados está a cargo del Ministerio de Educación.

El esquema operativo de recolección de datos es el siguiente:

- a) Responsables de la recolección: Los responsables del proceso de gestión de cobertura educativa son:
 - Las Entidades Territoriales Certificadas en educación ETC
 - El rector o director del establecimiento educativo.
 - El personal administrativo responsable en la ETC y/o en el establecimiento educativo de reportar la información en el SIMAT.
- b) Etapas del proceso de recolección: El esquema de recolección de la información está soportando en la Resolución 7797 de 2015, en la cual se establecen el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas, que comprende las siguientes etapas:
 - Planeación.
 - Capacidad institucional y proyección de cupos.
 - Solicitud y asignación de cupos educativos.



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Matrícula.

Auditoría de la ETC.

2.3.7 Proceso de captura de datos y validación de la información

El SIMAT contiene mallas de internas que reducen la probabilidad de inconsistencias o de registros errados,

partiendo con la extensión y tipo de cada una de las variables o campos de diligenciamiento.

La Oficina de Tecnología y Sistemas de Información (OTSI) del Ministerio de Educación genera el corte

mensual de la matrícula (anexos 5A con información de matrícula del sector no oficial y 6A con información de

matrícula del sector oficial, incluyendo contratación del servicio educativo), que es un insumo para la

consolidación que realiza la OAPF Adicionalmente, la OTSI genera los archivos del Directorio Único de

Establecimientos - DUE (Establecimiento, Sede, Estado) y los de novedades diferente a matriculados; esto se

realiza el último día hábil de cada mes.

A partir de un identificador único por estudiante, se identifican los registros que estaban en el mes anterior y

que ya no aparecen en el mes de análisis (retirados), los que aparecen en el mes de análisis pero que no

estaban el mes anterior (nuevos) y los que están tanto en el mes anterior como en el actual (continuidad).

2.3.7.1 Métodos para la recolección - Transmisión de datos

La transmisión de datos se realiza desde los establecimientos educativos o desde las secretarías de educación

de las ETC a través del Web service que entrega datos al SINEB y mensualmente se produce el corte de

matrícula en el SIMAT. Así mismo, el DUE entrega datos a SIMAT relacionados con las actualizaciones a los

establecimientos educativos.

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

2.3.7.2 Formularios electrónicos en entorno web

La recolección se realiza por medio del auto diligenciamiento de los formatos de SIMAT vía página web, el

cual cuenta con mallas de validación, sobre las cuales se realiza seguimiento.

2.3.7. Diseño de la estrategia de seguimiento y control

Desde la Subdirección de Acceso se realiza asistencia técnica, seguimiento, evaluación y control periódico del

avance en el reporte y cargue de la información en el SIMAT por parte de los establecimientos educativos o

las secretarías de educación.

La oportunidad se mide con base en el cumplimiento por cada una de las ETC al cronograma del proceso de

cobertura definido en la Resolución 7797 de 2015.

El porcentaje de cobertura del proceso de recolección se realiza a través del monitoreo del consolidado

mensual de matrícula que ejecuta la Oficina Asesora de Planeación, con base en el cual la Subdirección de

Acceso mensualmente verifica el reporte realizado, por cada una de las secretarías de educación de las ETC,

de la vigencia t (actual), frente a la vigencia anterior t-1.

2.3.8 Diseño de Captura de Datos / Sistemas

El diseño Web del SIMAT permite realizar la captura y validación inicial de la información en línea, lo cual

ayuda a optimizar los tiempos de recolección y disponibilidad de la información. Mediante la automatización

de este proceso, se logra normalizar y consolidar la información, lo que mejora los procesos de inscripción,

asignación de cupos y matrícula.

Los aplicativos o módulos que hacen parte del SIMAT son los siguientes:



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

a) Cortes y Carga de Datos (Modulo Administración). Con este módulo es posible definir fechas de corte para cada uno de los procesos. También permite la carga de datos mediante la importación de archivos. Mensualmente se realiza un corte de seguimiento al proceso de matrícula.

b) Directorio de Instituciones (Modulo Instituciones).

Este módulo permite manejar la información de instituciones y llevar a cabo una serie de

operaciones sobre ellas tales como insertar, modificar, crear, entre otros.

c) Registro de Estudiantes (Modulo Estudiantes).

A través de esta selección se realiza el manejo de la información de los estudiantes. Habilita el

registro de información de un estudiante, su actualización, consulta y eliminación. El objetivo del

registro de estudiantes es tener una base de datos completa y actualizada de los alumnos. En él

se encuentran la información de los estudiantes, sus padres o acudientes, así como la información

de la sede, jornada, y grado en que se encuentra matriculado

d) Proyecciones. El objetivo de la proyección de cupos es tener una base real para prever y asegurar

la continuidad de los alumnos antiguos y establecer la capacidad para atender las solicitudes de

alumnos nuevos.

e) Inscripciones. Desde este módulo se realiza la inscripción de alumnos nuevos o el retiro de los

antiguos. Es posible realizar una inscripción, consultarla y/o modificarla. El objetivo de la inscripción

de alumnos nuevos es el registro de la información de las solicitudes de cupo en las instituciones,

para poder brindar el acceso a la educación a la población que lo solicita. La inscripción tiene la

información de los estudiantes, sus padres y acudientes y una lista, en orden de preferencia, de

las instituciones en las cuales quisiera matricularse el alumno.

f) Promoción (Modulo Matricula). El objetivo del proceso de promoción es tomar los alumnos

matriculados actualmente y llevarlos al grado siguiente para el año lectivo siguiente. Es importante

tener en cuenta que, si se trata del último grado, los alumnos no se promocionan, se gradúan. En

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

esta opción es posible seleccionar si se desea realizar la promoción por Institución, por Sede o por jornada.

- g) Matrícula. El objetivo final del proceso es matricular alumnos tanto antiguos como nuevos en el sistema educativo. En esta opción es posible llevar a cabo la matrícula de los estudiantes que tienen un cupo asignado en alguna Institución, así como registrar los estudiantes reprobados y cancelar o anular el registro de repitencia realizado.
- h) Administración del Sistema (Modulo Administración). Este módulo permite configurar, parametrizar y administrar el sistema para el correcto funcionamiento y registro de la información en cada entidad territorial.
- i) Reportes. El módulo de reportes permite la generación de informes del proceso de matrícula y sus etapas, con el fin de obtener información oportuna, así como poder contar con estadísticas que sirvan de apoyo para la toma de decisiones y seguimiento al proceso de gestión de cobertura; estos reportes se generan por demanda.

Módulos / aplicaciones / descripción

MÓDULO	REPORTE
Consolidación de Matrícula	estado final de la matricula por grados
	indicador matricula por grados
	indicador matricula por metodología
	indicador matricula por metodología sector de atención
	indicador matricula por metodología y población atendida
	indicador matricula por niveles
	indicador matricula por niveles y población atendida
	indicador matricula por niveles y sector
	indicador matricula por sector



Código: PL-FT-24 Versión: 02

	indicador matricula por sector y población atendida
	indicador población atendida por sector
	matricula atendida por grados y sector
	reporte de matricula
	resumen de análisis de continuidad
Convenios de Continuidad	alumnos en convenios de continuidad
	convenios de continuidad
	convenios de continuidad existentes
Generación de Archivos	anexo 1 archivo 1
	anexo 1 archivo 2
	anexo 1 archivo 3
	anexo 1 archivo 4
Inscripción de Alumnos	consolidado de inscripciones
Nuevos	detallado de alumnos nuevos
	detallado de inscripciones
	solicitudes de traslado
	traslados entre secretarías
Matrícula de Alumnos	consolidado de estudiantes por estado
Antiguos	consolidado de estudiantes por zona
	consolidado de promocionados
	consolidado de repitencias
	consolidado de solicitud de cupos
	detallado de alumnos con internado
	detallado de alumnos con valoración de desempeño
	detallado de cupos solicitados
	detallado de matrículas
	detallado de promociones



Código: PL-FT-24 Versión: 02

	detallado de repitencias
	detallado por estados
	estudiantes por secretaría
	hoja de matrícula
	reporte de estudiantes por estado
	total por estado por secretaría
	transacciones matrícula
Matrícula de Alumnos Nuevos	informe consolidado de asignación de alumnos nuevos
	 informe detallado de asignación de alumnos nuevos
Otros	alumnos cambian grado
	alumnos cambian metodología
	alumnos inscritos/matriculados diferencia mayor o menor a un grado
	alumnos no continúan
	alumnos repitentes más de una vez
	alumnos sin continuidad
	 consolidado de alumnos retirados con motivo deserción
	• constantes
	 detallado alumnos retirados con motivo deserción
	detallado de jornadas
	directorio de instituciones
	 escolaridad
	formato de prematricula y traslado
	informe de sedes
	menú por rol
	• procesos
	reporte consolidado asignación de estrategias
	reporte consolidado asignación de estrategias por secretaria



Código: PL-FT-24 Versión: 02

	reporte detallado asignación de estrategias
	reporte detallado asignación de estrategias para retirados
	reporte novedad traslado
Proyección de Cupos	administración de demanda
	análisis de proyección de cupos
	análisis proyección cupos por establecimiento educativo
	comparación proyección año anterior año actual por grado
	comparación proyección año anterior año actual por modelo
	comparación proyección cupos año anterior año actual por institución
	consolidado de ampliación de cupos, cupos faltantes y sobrantes
	consolidada proyección de cupos oferta total año siguiente
	detallado de ampliación de cupos, cupos faltantes y sobrantes
	establecimientos educativos por estado proyección
	establecimientos y sedes no han generado proyección
	proyección de cupos
	proyección de cupos oferta total cupos año siguiente
Prestadores	consolidado de alumnos en convenios
	detallado de alumnos en convenios
	prestadores
	reporte de planillas por operador
Reportes Gerenciales	alumnos atendidos según secretarías
	alumnos inscritos no atendidos por municipio
	alumnos matriculados por institución
	alumnos no atendidos en secretaria por institución
	asignados vs inscritos
	asignados vs matriculados



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

cupos

enviados a convenios

estudiantes atendidos por año

estudiantes retirados

estudiantes según estrato socioeconómico

estudiantes según Sisbén

reservados vs matriculados

total estudiantes atendidos por municipio

De igual forma, permite la obtención de los archivos requeridos en la Resolución 166 de 2001, Reportes planos y Reportes dinámicos, parametrizados de acuerdo con las necesidades del usuario.

2.3.8.1 Diseño de pruebas piloto

El sistema SIMAT lleva más de 15 años desde su implementación, lo que lo hace un sistema con cierta adaptabilidad a los requerimientos o necesidades de información. De esta forma, a través de los años se le han realizado ajustes tanto en su parte operativa, como en las variables de captura y funcionalidad del sistema.

El SIMAT se ajusta y actualiza de acuerdo con las nuevas necesidades generadas por los usuarios de la información, sean estos internos o externos al Ministerio, para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes o proyecto, seguimiento

La solicitud de actualización y ajuste se somete a revisión de la mesa técnica liderada por la OAPF del Ministerio de Educación Nacional. En la mesa se define si se implementan las nuevas actualizaciones y se determina el impacto y problemas que pueda causar el ajuste al sistema. Después de aprobada, la Subdirección de Acceso, como área funcional del SIMAT, realiza el documento de alto nivel o de requerimientos en el cual se describe la necesidad a implementar y se envía a la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información - OTSI, para que desde allí se realice el costeo e impacto del ajuste.



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Cada solicitud de ajuste debe seguir el siguiente procedimiento: i) Requerimientos de alto nivel, que son las

solicitudes de ajuste requeridas por parte el área funcional (Subdirección de acceso); ii) En la OTSI se revisan

los requerimientos con el proveedor de servicios tecnológicos, encargado de hacer desarrollos, análisis y

consultoría de aplicaciones de software (fábrica de software), la viabilidad de los desarrollos; iii) La fábrica se

reúne con el área funcional para llevar los requerimos a bajo nivel y estimar los costos; iv) Desarrollo de

requerimientos por parte de la fábrica ; v) Despliegue en ambiente de certificación; vi) Realización de pruebas

por parte del área funcional; y por último ii) paso a producción.

Durante el 2018 se incluyó la variable "país origen", a fin de identificar los estudiantes extranjeros. En 2019 se

realizaron los ajustes para la adecuada caracterización en el SIMAT de población relacionada con las

categorías de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje

escolar y el comportamiento. Así mismo, en el marco de la implementación de nuevas funcionalidades, con el

objeto de mejorar la calidad de la información que registran las entidades territoriales certificadas, se puso en

funcionamiento la opción de asociar docentes a los grupos creados en el SIMAT.

2.4 DISEÑO DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

A continuación, se explican los métodos de validación y consistencia utilizados:

a) Los datos de matrícula recolectados a través de SIMAT son almacenados directamente en una

base de datos Oracle. Cada una de las tablas de la base de datos se relaciona entre sí y utilizan

una llave, que es el código asignado a cada alumno nuevo en el proceso de matrícula, acorde

con las reglas de estandarización y normalización.

La información registrada en el SIMAT permite generar cortes mensuales y consolidar la matrícula de cada

vigencia, para lo cual la OTSI genera los anexos 5A (matrícula no oficial) y 6A (matrícula oficial), se realiza el

proceso de criticidad y análisis de información dando aplicación a la metodología de consolidación de

matrícula.

Este proceso de consolidación se realiza mediante las siguientes etapas:

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

- Revisión de la completitud de las variables mediante análisis de frecuencias, cuyo objetivo es verificar la cobertura alcanzada en cada corte mensual y completitud de la información
- Identificación de alumnos nuevos reportados en cada corte de matrícula y alumnos atendidos.
- Seguimiento a las novedades de los alumnos ya registrados y que continuaban matriculados en los diferentes cortes mensuales.
- Identificación de alumnos trasladados a otros establecimientos educativos.
- Cruce de las bases de datos del mes anterior con el mes de análisis, para identificar los alumnos retirados y los motivos de retiro.
- Identificación de registros retirados del sistema por efectos de depuración.
- Completitud de la variable "estado definitivo" la cual identifica los estudiantes matriculados, retirados (con el motivo) o depurado;
- Generación de variables: meses de atención,
- Identificación y tipificación de inconsistencias en la división político-administrativa, edad, sector Conpes, etnia, nivel, entre otros.

Dado lo anterior, se entiende como: i) estudiantes atendidos aquellos alumnos que en los diferentes cortes de matrícula tengan el estado "matriculado" o el estado "retirado", y ii) depurados aquellos registros no validos porque son registros que no dan cuenta de niños atendidos efectivamente en el sistema educativo. Las depuraciones pueden ser cupos reservados que nunca se volvieron matricula efectiva, o que se matricularon sin ser atendidos a la espera de un contrato (para el caso de matrícula contratada) cuyo contrato nunca se firmó, registros duplicados por algún inconveniente técnico del sistema o que se generó la duplicidad erróneamente al ajustar alguna novedad del estudiante o registros no validos identificados en el proceso de auditoría a la información.

b) Auditorías de información de matrícula: Cada año, el Ministerio de Educación Nacional realiza procesos de auditoría censales o muestrales para definir si la información reportada por las ETC es fiable. El proceso de auditoria se realiza sobre cada establecimiento educativo en el que se verifican los niños registrados en SIMAT contra los encontrados en el operativo de campo. Los hallazgos de



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

auditoría constituyen un insumo para la base consolidada que presenta la matrícula definitiva de cada vigencia.

En razón a que los resultados de las auditorías son insumo para el proceso de consolidación de la matrícula definitiva de cada año escolar, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) del MEN, es la encargada de coordinar y realizar seguimiento y supervisión a la ejecución de los contratos de auditorías a través de una firma interventora. Para facilitar este proceso, el MEN oficializa a las ETC el calendario en que se llevarán a cabo las auditorias correspondientes, y solicita que toda la documentación soporte de los estudiantes matriculados esté disponibles en cada establecimiento educativo.

- c) Validaciones sobre los registros del Sistema de Información: En el sistema de matrículas SIMAT cada estudiante es identificado con un código único creado a partir de sus datos de identificación PER ID), por tanto, no se generan duplicidades al momento de la matrícula. Como se explicó anteriormente, mensualmente se realiza un proceso de depuración de registros duplicados. Este procedimiento se realiza a través de la aplicación de software de análisis de texto y minería de datos Modeler de IBM, por medio de la cual se desarrollan tareas de analítica.
- d) Otro de los mecanismos de control de calidad de datos, son los informes de calidad realizados a los registros cargados por las ETC en el sistema SIMAT y que contienen una serie de validaciones que permiten identificar registros errados o con insistencias.
- e) El MEN cuenta con diversos mecanismos de seguridad y control a los datos e información, entre estos están: i) Aplicación de la Política de seguridad de la información; ii) Implementación de controles, protocolos y procedimientos para gestionar los activos de información y propender por la seguridad de la información; iii) Protocolos de acceso, a fin de minimizar los riesgos que puedan afectar la integridad y confidencialidad de la información, asegurando su custodia y acceso sólo a las personas autorizadas; y iv) Realizar periódicamente los backup de las bases de datos e información acorde con los lineamientos definidos para tal fin.

La educación es de todos Mineducación

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

El resultado de este ejercicio es un archivo consolidado mensual de matrícula que recoge la totalidad de

alumnos que fueron atendidos en el sistema educativo en algún momento de la vigencia con su última

novedad, y que permite identificar:

El tiempo de atención de cada estudiante matriculado en una entidad territorial, calculado a

partir de la fecha de registro en el SIMAT.

Las novedades de cada estudiante, relacionadas con traslados, retiro por motivo deserción y

retiro del sistema por motivos asociados a depuraciones

Las características de los estudiantes

Para el proceso de consolidación de la matrícula se tiene en cuenta la información de los meses comprendidos

entre abril y noviembre de cada vigencia, debido a que entre los meses de enero y marzo se están realizando

diversas depuraciones y traslados.

Al finalizar el año escolar, para el mes de noviembre se obtiene una matrícula consolidada preliminar, de la

misma forma en que se realiza el procedimiento mensual y se incluyen los resultados del proceso de auditorías,

para llegar la versión definitiva.

Una vez se consolidan los resultados del proceso de auditorías, se obtienen dos archivos: El primero identifica

los alumnos nuevos, es decir alumnos que estuvieron presentes en el momento de la visita de auditoria y de

los cuales existe evidencia documental de que están siendo atendidos, pero que no está reportado por la ETC

en el SIMAT. El segundo identifica alumnos denominados como no válidos, es decir alumnos reportados por

la ETC como matriculados en SIMAT, pero que al momento de la visita de auditoría el estudiante no está

presente, ni hay evidencias documentales de que ha sido atendido.

Los registros que contienen estos dos archivos son incorporados a la matrícula preliminar realizando antes de

ello, un proceso de validación para identificar posibles duplicidades y evidenciar casos de traslados de

estudiantes a una Secretaría de Educación diferente a la que estaba en el momento de la auditoría.

La educación es de todos Mineducación

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA Código: PL-FT-24

Versión: 02 Rige a partir de su publicación en el SIG

Esta epata de procesamiento de la información se centra en la detección y el estudio de datos atípicos,

duplicados, cobertura de reporte, entre otros. En este procedimiento se aplica la metodología de consolidación

de la información y se elaboran los informes de calidad de la información, a través de los cuales se realiza

seguimiento y control de calidad de los datos en la fuente.

Una vez realizada esta validación, se implementa la estrategia de imputación para corregir, mediante un

análisis de cohorte, los valores inconsistentes, datos atípicos o registros no diligenciados.

Es de precisar que, la base de datos consolidada anual de matrícula cuenta con el diccionario de datos del

proceso estadístico en donde se describe la fuente, nombre de la variable, la variable, tipo, tamaño obligatorio

y la descripción.

El diccionario se actualiza cada año de acuerdo con los ajustes realizados al sistema de recolección, sea este

la incorporación, exclusión o ajuste de variables en función a las necesidades y requerimientos de información.

Una vez obtenida la base anual de matrícula definitiva del año escolar t (actual), la OAPF efectúa el

procedimiento de cálculo y producción de los indicadores e información estadística, tales como: matrícula,

tasas de cobertura, tasas de la eficiencia interna (aprobación, reprobación y deserción), entre otros.

2.5 DISEÑO DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Una vez obtenida la base anual consolidada de matrícula y realizado la producción de indicadores e

información estadística, se procede a efectuar el análisis de contexto, coherencia y comparación, así como la

generación de cuadros de salida, anexos y demás productos para la difusión.

A continuación, se describen los métodos de análisis de resultados:

2.5.1 Análisis de Contexto

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

El análisis de contexto se realiza en varios niveles. En primer lugar, se aprovechan indicadores de contexto

demográfico, socioeconómico y educativo para describir el contexto en el que opera el sector educativo.

En segundo lugar, se realiza:

Análisis global de las estadísticas, comparando los datos entre la vigencia actual frente a la

inmediatamente anterior, y respecto a las variables principales y estratégicas de cada operación

estadística. Se realizan comparaciones por sector, explicando los motivos de las variaciones que

se tuvo. También se realiza un comparativo de los últimos 10 años a nivel nacional (en lo posible),

y se hace un análisis de estas series históricas.

Se analizan cada uno de los indicadores más relevantes para el sector, y se hace también un

análisis comparativo de vigencias por variables o criterios.

Se realizan estadísticas comparativas por nivel educativo de las dos últimas vigencias, generando

la diferencia entre periodos y la tasa de variación. Lo anterior con el fin de explicar el motivo de las

variaciones positivas o negativas para cada uno de los niveles.

Se analiza los resultados frente a las metas establecidas, sean estas de Plan Nacional de

Desarrollo, del Plan de Acción Institucional o estén establecidos en Sinergia, entre otras, a fin de

verificar el cumplimiento de estas, para determinar la correspondencia entre el comportamiento del

fenómeno de estudio, en otras palabras, los resultados obtenidos, y los resultados esperados.

Se examinan los fenómenos (internos y/o externos) que influyeron en los resultados y datos

obtenidos.

2.5.2 Análisis de coherencia

Se realiza comparación mes a mes y de año a año de los resultados obtenidos en la matrícula, a fin de verificar

que no haya datos atípicos o fuera de la tendencia o proyecciones de matrícula determinados. Así mismo, se

analiza a través de diferentes mecanismos y representaciones el comportamiento de la matrícula por ETC,

sedes, establecimientos, niveles educativos, grupos étnicos, modelos educativos, entre otros.

Así mismo se realiza:



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

• Análisis de consistencia interna de las variables, es decir se verifican los totales a nivel nacional,

por ETC, departamento y municipio de cada una de las variables estructurales.

Análisis de la coherencia de los resultados en todos los niveles de desagregación de la información

estadística, y a través del tiempo, a partir de las series históricas.

En caso de existir alguna modificación metodológica esta es documentada para comprensión de

los usuarios.

2.5.3 Análisis de comparabilidad

Los resultados obtenidos del proceso estadístico estos son comparados con las principales estadísticas e

indicadores que produce y publica el DANE, que es este caso son relacionados con la Investigación de

Educación Formal, las encuestas de hogares o los resultados del Censo 2018.

Es así, como se identifican los indicadores que son comparables y se realiza una confrontación de los

resultados a fin de determinar las variaciones y sus posibles causas.

Finalmente, se analiza la situación de Colombia en el contexto internacional de acuerdo con los referentes

internacionales descritos anteriormente y, a partir de la selección de países con condiciones similares, se

establecen los principales logros y oportunidades.

2.5.4 Comités de expertos

Para realizar ajustes, modificaciones o inclusión de metodologías, variables, atributos o se modifique

procedimientos o proceso de la operación estadística de matrícula, el órgano encargado de evaluar, analizar

la viabilidad y se tome la decisión final, se realiza a través del Comité de información. Este comité de

información se compone de dos instancias:

a) Comité de Información: Es la instancia de toma de decisiones.

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Este comité está conformado por el (la) Viceministro (a) de Educación Preescolar, Básica y Media, el (la) Viceministro(a) de educación superior, el Jefe de la Ofician de Tecnología y Sistemas de Información y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, quien ejerce la secretaría técnica del Comité.

El comité se reúne al menos una vez en el semestre o de manera extraordinaria cuando así se requiera. Sus funciones son: validar y aprobar los ajustes, las modificaciones o inclusiones, que mejoren la consistencia, validez y calidad de la información, así como la aprobación de los indicadores e información estadística a publicar.



b) La instancia técnica de análisis: Es la mesa técnica de información.

La mesa técnica es la primera instancia donde se analizan, desde lo técnico, los temas y su influencia, resultados o derivaciones de los ajustes, modificaciones o inclusiones de metodologías, variables, atributos, entre otros, que haya que realizar al proceso estadístico, y que, por su relevancia para la institución, las políticas y las implicaciones de los mismo deban ser presentados y aprobados en el Comité de Información. Esta mesa está conformada por un delegado o designado por cada subdirector, director o jefe de oficina. La mesa es liderada por el Grupo de Información de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Los designados a la mesa técnica se reúne al menos una vez cada tres meses o de manera extraordinaria cuando así se requiera. Sus funciones son: tratar temas relacionados con reporte de información, calidad de la información reportada, ajustes a la información reportada, crítica e imputación de información, entre otros.

Equipo Técnico Áreas Misionales EPM Comité Técnico de Información EPBM Equipo Técnico Grupo Información y Análisis Sectorial OAPF

Fuente: MEN.

2.5.5 Anonimización de microdatos

Los microdatos son una fuente de información invaluable para investigadores y estudiantes, por lo cual se demanda a las entidades, particularmente públicas, el acceso a esa información. Dada la reserva y sensibilidad de la gran mayoría de datos que se obtienen de la matrícula, el MEN ha adoptado la estrategia de anonimización o desindentificación a fin de poner a disposición de la comunidad educativa la información.

El MEN ha dispuesto de acceso a los microdatos anonimizados de matrícula a través de los mecanismos de licencia de uso y acceso en las instalaciones del MEN, los cuales siguen un procedimiento definido para tal fin y con el cumplimiento de requisitos.

La educación Minaducación es de todos

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

En el marco de la estrategia de acceso e intercambio de la información, el Ministerio realiza el siguiente

procedimiento para anonimizar los microdatos:

a) Se establece un proceso hibrido con el desarrollo de un algoritmo donde se define un tratamiento

posterior al almacenamiento de los datos sensibles reportados por los establecimientos educativos, el

cual se asigna un código único de identificación a los datos, sin permitir ningún tipo de singularización

o reconocimiento de un estudiante o docente. De igual manera este proceso de anonimización

tampoco permitirá vinculación alguna a través de las demás variables contenidas en cada registro,

inferencia en la ubicación del estudiante o docente, para enfocarse exclusivamente en la generación

de estadísticas descriptivas que cumplen con el objeto de información y a la vez de garantía de los

derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

b) Se encripta y cifra la información entregada a la entidad externa con el fin de garantizar que solo pueda

ser leída o consumida por el responsable de la entidad, por los medios de Distribución previamente

pactados Protocolo de Transferencia de Archivos -FTP, CD, Web Service, entre otros.

2.6 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

La finalidad del proceso estadístico es poner a disposición de la comunidad educativa en general información

confiable y oportuna, que permita conocer los avances del sector y con base en los resultados, tomar

decisiones. El diseño de la difusión y comunicación de los resultados comprende los mecanismos para

divulgar los resultados como para orientar a los usuarios

El Ministerio de Educación Nacional - MEN, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y como entidad perteneciente

al Sistema Estadístico Nacional - SEN, pone a disposición de los ciudadanos, investigadores, hogares,

empresas públicas y privadas, entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional, y comunidad

educativa en general, información estadística útil para la toma de decisiones y el diseño de política pública.

La manera en que la información es entregada sigue las directrices y reglas prácticas de lo definido en

documento de "Lineamientos de la difusión estadística del MEN", por medio del cual se pretende fomentar el

La educación es de todos Mineducación

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

uso de la información estadística, mejorar la accesibilidad de los usuarios e incrementar la credibilidad de esta

información y del MEN.

De otra parte, tomando como base lo definido en la Ley 1581 de 2012, en donde toda persona o titular de los

datos tiene el derecho constitucional de "conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan

recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías

constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política"; es aplicable a "los datos personales

registrados en las bases de datos que administra o trata este Ministerio.

2.6.1 Administración del repositorio de datos

La administración y disposición de la información resultado del proceso estadístico está a cargo de la Oficina

Asesora de Planeación y Finanzas que, cuenta con una carpeta, en uno de los servidores dispuestos por el

MEN, para su almacenamiento y mantenimiento de la información. Con el propósito de garantizar la seguridad

de la información, este sistema cuenta un mecanismo de respaldo (o copia de seguridad) que permite la

recuperación de la información en caso de ser necesario.

Así mismo, la OAFP es la encargada, de conformidad con el capítulo 25 del Decreto Único Reglamentario del

Sector Industria y Comercio 1074 de 2015, en el cual se establece que todo responsable y encargado

involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, de administrar y velar

por el uso adecuado de los datos, asegurando que se respete el interés superior de los niños, niñas y

adolescentes y sus derechos fundamentales.

Acorde con la Ley que, define los tipos de datos, entre los que se encuentran los datos sensibles que son

aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como el

origen racial o étnico, la orientación política, la pertenencia a organizaciones sociales, entre otros, así como

los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos, la publicación de la información estadística,

resultado del registro administrativo de matrícula se realiza de manera agregada, llegando a nivel de

establecimiento educativo, y sólo es procedente entregarla acorde con lo definido en la Ley 1581 de 2012.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

La educación Mineducación es de todos

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Pueden acceder a los datos personales, el titular de estos quien tiene la potestad de facultar la consulta o

cuando la información es requerida por la una autoridad judicial

Dado lo anterior, además del almacenamiento y disposición de la base de datos para acceso de los usuarios

internos, la OAFP también cuenta con los microdatos y metadatos resultado de la operación estadística para

consulta de usuarios externos, para lo cual el MEN ha defino dos estrategias para que estudiantes,

investigadores y usuarios de la información que publica el MEN, puedan acceder a los datos:

a) Acceso a microdatos anonimizados: Acceso a la información en las instalaciones del MEN, para lo

cual se dispuso de un computados en donde se encuentran alojadas las bases de SIMAT para

consulta.

b) Licencias de uso: En las Instituciones de Educación Superior con las cuales se haya firmado, se

organizan computadores que se conectan a un servidor del MEN y podrán acceder a los datos

anonimizados de las bases de SIMAT.

Es de precisar que toda información tomada de los medios de publicación definidos por el MEN y utilizada

para fines particulares, debe incluir "Fuente: MEN.

2.6.2 Productos generados para publicar

Una vez generados los productos de publicación de la operación estadística y presentado al Comité de

Información para su aval y aprobación de la información a publicar, se da inicio al proceso de difusión y

comunicación de los resultados en los medios definidos para tal fin.

Los productos para publicar son: cuadros de salida o dataset de los indicadores, los metadatos, notas

explicativas (para la lectura, interpretación y uso de la información), boletines y documentos temáticos. Los

productos para acceso restringido son: las bases de los microdatos anonimizados y diccionarios de datos.

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

2.6.3 Instrumentos de difusión

Retomando lo definido en el apartado del plan de resultados, la difusión de la información estadística de la matrícula se lleva a cabo a través de diferentes instrumentos; por un lado, está el canal de acceso a través de la página web del MEN, que es el canal más usado. Para tener acceso a las estadísticas de matrícula y otras estadísticas producidas por el MEN (docentes, establecimientos, entre otros), se ingresa al siguiente enlace:

http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/planeacion-basica

MATERIAL DESCRIPTION OF MATERI

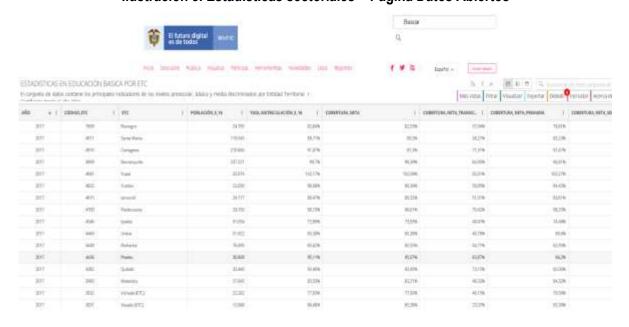
Ilustración 3. Estadísticas sectoriales – Pagina Web MEN

Así mismo, se utiliza el portal de Datos abiertos para la publicación de las estadísticas oficiales del sector educativo. A través del siguiente enlace, se puede consultar:

https://www.datos.gov.co/Educaci-n/ESTADISTICAS-EN-EDUCACI-N-BASICA-POR-ETC/sras-4t5p/data

Código: PL-FT-24 Versión: 02 Rige a partir de su publicación en el SIG

Ilustración 3. Estadísticas sectoriales - Página Datos Abiertos



Otro de los canales mediante los cuales se puede solicitar información de matrícula, estadísticas e indicadores educativos, es a través del Sistema de Atención al Ciudadano. Este sistema, es un servicio implementado por el Ministerio de Educación Nacional para recibir comunicación de parte de los ciudadanos, en cumplimiento del Decreto 1151 de 2008 de Gobierno En Línea. Las solicitudes pueden ser registradas a través de la página Web del MEN o enviadas a través del correo electrónico.

Este sistema permite realizar peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que incluyen información del sector educativo, entre ellos estadísticas y datos en el enlace:

https://www.mineducacion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/400406:Radique-sus-PQRSD

Correo electrónico: <u>atencionalciudadano@mineducacion.gov.co</u>

La educación Mineducación es de todos

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

La Información radicada a través el Sistema de Gestión Documental - SGDEA implementado por le MEN, es

gestionada por el área correspondiente y enviada al ciudadano, dentro del tiempo establecido asignado por el

sistema, según parámetros determinados dependiendo del tipo de solicitud.

Cuando se publican datos erróneos, se ha elaborado el documento con los procedimientos relacionados con

la publicación de datos erróneos y actualizaciones, el cual se encuentra en el Anexo 3.

De otra parte, se cuenta con la documentación relacionada con el proceso estadístico, como es este

documento metodológico y la ficha técnica, los cuales son elaborados por las personas de las diferentes áreas

que hacen parte de la operación estadística, coordinadas por la OAFP.

También se publican boletines o documentos temáticos en el micrositio dispuesto para tal fin, los cuales dan

cuenta del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas definidos para el sector.

2.7 DISEÑO DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO ESTADÍSTICO

La operación estadística de matrícula de la educación preescolar, básica y media se evalúa en sus diferentes

etapas y funcionalidades, a fin de asegurar la calidad de los productos resultados del proceso. Esta evaluación

incluye la gestión de los diferentes componentes y áreas del MEN que hacen parte (Oficina de Tecnología y

Sistemas de Información, Dirección de Cobertura y Equidad, Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y

Oficina Asesora de Comunicaciones).

La evaluación se realiza a través de:

a) Mallas de validación que se aplican en el sistema de captura de información para reducir la

probabilidad de inconsistencias.

b) Monitoreo al reporte de información por parte de las ETC en cuanto a calidad, completitud y

oportunidad.

c) Elaboración, análisis y seguimiento de los informes de calidad para cada ETC, a fin de detectar

posibles registros inconsistentes.



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

d) Auditorías de matrícula a la información, que contrasta lo reportado en los sistemas por las ETC, frente

a las evidencias documentales en los establecimientos educativos.

e) Análisis de los resultados frente a las metas, los históricos y la coherencia interna (datos atípicos y

variaciones sustanciales).

f) Seguimiento al plan de trabajo de la operación estadística.

Esta evaluación tiene en cuenta los comentarios de los productores (personal de los establecimientos

educativos y las ETC, y de las áreas del MEN), y usuarios de la información, que permiten determinan los

puntos importantes y relevantes a tener en cuenta en el desarrollo a futuro de la operación estadística. Para

esto se tiene en cuenta:

a) Revisión de evidencias e informes que se generan en las etapas del proceso estadístico.

b) Seguimiento y cumplimiento a planes de mejoramiento.

El resultado de la evaluación provoca el ajuste, eliminación o inclusión de nuevas variables o tipificación de

éstas en el sistema de captura, que para su implementación deben ser presentadas para análisis y aprobación

en mesa técnica de información y/o en comité de información. Posteriormente, debe hacerse una

sensibilización a las secretarías de educación de las ETC para el registro correcto de los datos.

Así mismo, el proceso estadístico es objeto de evaluación por parte de Control Interno del MEN y por el DANE

en el marco de las normas de calidad.

2.8 DISEÑO DE LOS FLUJOS DE TRABAJO

El flujo de trabajo, producción y resultado de la operación estadística se encuentra descrito en el

"Procedimiento - Gestión de la Información Estadística del Sector Educación - PL-PR-05" actualizado en el

Sistema de Gestión de la Calidad del MEN - SIG, en donde se explican los roles, actores y las

responsabilidades, así como las actividades del proceso estadístico, el área responsable, las interrelaciones,

el tiempo y las evidencias (productos intermedios y finales). Se cuenta también con la matriz de riesgos de

gestión y corrupción asociadas al procedimiento

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

3 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

La documentación de la operación estadística relacionada a continuación se encuentra disponible en el MEN:

- a) Documento de análisis de contexto, coherencia y comparabilidad.
- b) Estrategia de imputación.
- c) Estrategia de Anonimización
- d) Manual de usuario del SIMAT
- e) Lineamientos de la difusión estadística del MEN
- f) Diccionario de las bases de datos de los anexos 5A y 6A.

A continuación, se relacionan los enlaces de acceso público:

- a) El SIMAT recoge información de 54 variables entre las que se encuentran: variables de identificación del alumno, de identificación de la institución, entre otras, que aplican para las instituciones oficiales y no oficiales. Las variables, la forme y los cortes para realizar los reportes, están estipulados por la resolución 166, disponible en el siguiente link:
 - http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-316925.html
- b) Cronograma de publicación de las estadísticas está disponible en la página web del MEN a través del siguiente link:
 - http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/planeacion-basica/calendario
- c) Sistema Nacional de Indicadores, los cuales se calculan en gran parte, de acuerdo a la información de matrículas, se encuentra disponible en el siguiente link:
 - http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-329021.html

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

GLOSARIO

• SIMAT: Es el sistema integrado de matrícula, que da apoyo al proceso de matrícula estudiantil y a las

tareas correspondientes en las diferentes Secretarías de Educación departamentales, distritales y

municipales.

Institución educativa oficial: Es un establecimiento que pertenece al sistema de educación oficial, donde

se imparte educación formal, desde el grado de transición hasta el grado noveno inclusive, esto es,

educación básica primaria y secundaria. En algunas ocasiones las instituciones educativas prestan el

servicio de educación media: grados 10 y 11 o hasta el grado 13, como en el caso de las Normales.

Centro educativo oficial: Son establecimientos que pertenecen al sistema de educación oficial, donde se

imparte la educación básica primaria, únicamente.

Sede: son plantas físicas independientes que conforman una Institución educativa. Una Sede puede ser

un centro educativo oficial.

Sede principal: Es la Sede del centro educativo en la que se encuentra el área administrativa.

Jornada: Se asimila a un turno escolar. De acuerdo con la resolución 166, la jornada puede ser completa,

mañana, tarde, nocturna y fin de semana.

Grados: Es una secuencia regular de ciclos lectivos cada uno de los cuales corresponde a un año escolar.

Grupos: Son los conjuntos de alumnos en que se agrupa la población estudiantil de un grado.

Cupo: Es el lugar o puesto dentro del aula de clases en funcionamiento, en el cual se recibe el servicio

de educación.



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Repitencia: Es la consecuencia de la reprobación del año escolar.

Estrato: Clasificación socio económica asociada al sector donde se encuentra ubicada la vivienda de

residencia de la población estudiantil.

SISBEN: Clasificación socio económica asociada principalmente al tipo y condiciones de la vivienda, que

es utilizado como instrumento de focalización de la inversión social.

Población víctima del conflicto: Es la población desmovilizada de los movimientos alzados en armas o

desplazada de sus zonas de origen, como resultado de las acciones de estos grupos.

· Alumnos antiguos: Se consideran alumnos antiguos aquellos que se hayan matriculado para el año en

curso, en los establecimientos educativos que prestan el servicio de educación tradicional o en los

programas que conforman el servicio de educación no tradicional, que se encuentren registrados como

matriculados en la base de datos de matrícula de la Secretaría de Educación Correspondiente. Se

consideran igualmente, alumnos antiguos aquellos que se encuentren matriculados en los grados de

jardín del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las entidades territoriales de bienestar

familiar y que, a la fecha de ingreso a clases de la siguiente vigencia, prevista en el calendario escolar de

la respectiva Secretaría de Educación, hayan cumplido 5 años.

Alumnos nuevos: Se consideran alumnos nuevos aquellos que no se encuentran registrados como

matriculados en la base de datos de la respectiva Secretaría de Educación, bien sea porque no se

matricularon para estudiar o porque se matricularon y se retiraron del sistema oficial, en el año en curso.

Procesamiento de solicitudes de alumnos nuevos: Este proceso permite dar trámite a los formatos de

inscripción, asignando el cupo escolar, si lo hay, en las instituciones, centros educativos o programas de

educación no tradicional.

Jerarquías: Son cada una de las instancias por las cuales fluye la información:

Código: PL-FT-24 Versión: 02

- El sistema nacional administrativo de Educación del país tiene una estructura jerárquica. Una jerarquía corresponde a un nivel administrativo del sistema educativo.
- El Sistema Integrado de Matrícula SIMAT ofrece varias posibilidades para el manejo de la información. Dentro de ellas se encuentra el manejo por jerarquías. Este permite el flujo de información a través del sistema de acuerdo con las diferentes jerarquías que existen, en su orden:
- Ministerio de Educación
- Secretaría de Educación
- Núcleos
- Instituciones
- Sede
- Estados del alumno: Existe una opción en el sistema que permite el manejo de las reglas de paso de un estado de estudiante a otro. Esta información es de acceso restringido. Únicamente para los Administradores del Sistema. Los estados son:
- Nuevo: es el estado en el que queda un estudiante que se registra en el Sistema integrado de matrículas por primera vez y no se ha inscrito.
- Inscrito: Es el estado en el que queda un estudiante que ha realizado el proceso de inscripción al sector oficial en uno o varios establecimientos educativos.
- Cancelado: Es el estado en el que queda un estudiante inscrito que no continua el proceso de matrícula y en el sistema se revoca la inscripción.
- Promocionado: Es el estado en el que queda un estudiante cuando pasa de un grado al siguiente y la
 Institución Educativa le garantizó cupo en la planeación de la oferta educativa para el año siguiente.
- Reprobado: Es el estado en el que queda un estudiante cuando de acuerdo con sus logros académicos no aprueba el grado cursado, es promocionado al mismo grado en la siguiente vigencia.
- Matriculado: Es el estado a través del cual las Instituciones Educativas oficializan un cupo previamente asignado en el sistema.
- Trasladado: Es el estado en el que queda un estudiante que solicita cambio de Establecimiento
 Educativo para la misma vigencia.



Código: PL-FT-24 Versión: 02

- Asignado: Es el estado en el que queda un estudiante que solicitó cupo en un establecimiento educativo oficial, a través de una inscripción o de una solicitud de traslado.
- Retirado: Es el estado en el que queda un estudiante que voluntariamente se retira o que por inasistencia es retirado del Establecimiento Educativo.
- Graduado: Es el estado en el que queda un estudiante matriculado en grado 11, 13 o ciclo 6 una vez ejecutado el proceso de promoción.

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

BIBLIOGRAFÍA

- Alianza Educación Compromiso de Todos. (2015). Índice del Derecho a la Educación. Herramienta para monitorear la garantía integral del derecho a la educación en Colombia. Documento de trabajo.
- DANE. (2014). Lineamientos para documentar la metodología de operaciones estadísticas basadas en registros administrativos. Versión 1, Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización DIRPEN.
- DANE. (2020). Boletín Técnico Educacion Formal (EDUC) 2019. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/educacion/bol_EDUC_19.pdf
- DNP. (2019). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 2022. Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad. Bogotá.
- Melo, L., Otero, A., Ramos, J., & Tribín, A. (2020). Impacto fiscal de la migración venezolana. *Documentos de trabajo sobre economía regional y urbana*(289).
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). Sistema nacional de indicadores educacativos para los niveles de preescolar, básica y media en Colombia. Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). Plan Nacional Decenal de Educación 2016 2026.
- OCDE. (2016). Education in Colombia, Reviews of National Policies for Education. OECD Publishing.
- OECD. (2019). Education at a Glance 2019: OECD Indicators. Paris: OECD Publishing.
- Secretaría de Educación Distrital. (2017). Plan Sectorial 2016 2020. Hacia una ciudad educadora. Bogotá.
- Tomasevski, K. (2005). Unasked Questions about Economic, Social, and Cultural Rights from the Experience of the Special Rapporteur on the Right to Education (1998-2004): A Response to Kenneth Roth, Leonard S. Rubenstein, and Mary Robinson. *Human Rights Quarterly*, 27(2), 709-720.
 - Constitución Política de Colombia. 1991. Congreso de la República.
 - Ley 115 de 1994. Congreso de la República.
 - Ley 715 de 2001. Congreso de la República.
 - Plan Decenal de Educación 2006 2016. Ministerio de Educación Nacional.

Código: PL-FT-24 Versión: 02

- Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos". Ley 1450 de 2011. Congreso de la República y Presidencia de la República.
- Plan Sectorial de Educación (2010-2014). Ministerio de Educación Nacional.
- Decreto 2247 de 1997. Congreso de la República.
- Decreto 1526 de 2002. Congreso de la República.
- Resolución 166 del 4 de 2003. Ministerio de Educación Nacional.
- Ley 1098 de 2006. Congreso de la República.
- Resolución 7797 de 2015. Ministerio de Educación Nacional.
- CONPES Social 109 de 2007. Consejo Nacional de Política Social y Económica.
- Decreto 4875 de 2011. Congreso de la República.
- UNESCO INSTITUTE for STATISTICS, Education Indicators Guidelines Technical, 2003.
- Ministerio de Educación Nacional MEN. Estadísticas Sectoriales. Disponible en: http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/planeacion-basica
- Serie Políticas Sociales. CEPAL Naciones Unidas. Disponible en: http://www.eclac.org/publicaciones/xml/3/28573/sps132_lcl2712.pdf.
- Indicadores de la educación. Especificaciones técnicas. UIS UNESCO. http://www.uis.unesco.org/Library/Documents/eiguide09-es.pdf.
- Norma Técnica de Calidad NTC PE:1000 de 2020

Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

ANEXO 1. Anexo 5A

NOMBDE VADIADIE	TIDO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOMBRE_VARIABLE	TIPO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
ANNO_INF	Numéri	4	SI	AÑO DE	Año al que corresponde
	со			REPORTE	la información
				INFORMACION	
MUN_CODIGO	Caden	3	SI	CODIGO	Códigos DANE
	а			MUNICIPIO O	Municipios (3
				DISTRITO	posiciones)
CODIGO_DANE	Numéri	12	SI	CODIGO DANE	Código DANE de la
	со			INSTITUCION	institución educativa (12
				EDUCATIVA	posiciones)
CODIGO_DANE_SEDE	Numéri	12	SI	CODIGO SEDE	Código DANE de una
	со				sede existente en
					SIMAT
CONS_SEDE	Numéri	14		CONSECUTIVO	Consecutivo de una
	со			DE LA SEDE	sede existente en
					SIMAT
TIPO_DOCUMENTO	Numéri	2	SI	TIPO DE	1 Cédula de
	со			DOCUMENTO	Ciudadanía
					2 Tarjeta de Identidad
					3 Cédula de
					Extranjería ó
					Identificación de
					Extranjería
					5 Registro Civil de
					Nacimiento



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE VARIABLE	TIDO	TAMA	OBLIGATO	DECODIDATION	VALIDACIONES
NOMBRE_VARIABLE	TIPO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
					6 Número de
					Identificación Personal
					(NIP)
					7 Número Único de
					Identificación Personal
					(NUIP)
					8 Número de
					Identificación
					establecido por la
					Secretaría de
					Educación NES
					9 Certificado Cabildo
					10 P.E.P. (Permiso
					Especial de
					Permanencia)
					11 VISA
					12 TMF (Tarjeta de
					Movilidad
					Fronteriza)TMF:
					TARJETA DE
					MOVILIDAD
					FRONTERIZA
NRO_DOCUMENTO	Caden	15	SI	NUMERO DE	Número del Documento
	а			DOCUMENTO	de Identidad



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE VARIABLE	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOMBRE_VARIABLE	TIPO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
EXP_DEPTO	Caden	2		LUGAR	Códigos DANE
	а			EXPEDICION	Departamento (2
				DOCUMENTO	posiciones)
				DEPARTAMENT	
				0	
EXP_MUN	Caden	3		LUGAR	Códigos DANE
	а			EXPEDICION	Municipio (3 posiciones)
				DOCUMENTO	
				MUNICIPIO	
APELLIDO1	Caden	100	SI	APELLIDO 1	No puede estar vacío
	а				
APELLIDO2	Caden	100		APELLIDO 2	
	а				
NOMBRE1	Caden	100	SI	NOMBRE 1	No puede estar vacío
	а				
NOMBRE2	Caden	100		NOMBRE 2	
	а				
DIRECCION_RESIDEN	Caden	100	SI	DIRECCION	No puede estar vacío
CIA	а			RESIDENCIA	
TEL	Caden	100		TELEFONO DE	
	а			UBICACION	
RES_DEPTO	Caden	2		LUGAR DE	No puede estar vacío
	а			RESIDENCIA	
				DEPARTAMENT	
				0	



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE_VARIABLE	TIPO	TAMA ÑO	OBLIGATO RIO	DESCRIPCION	VALIDACIONES BASICAS
RES_MUN	Caden	3		LUGAR DE	No puede estar vacío
	а			RESIDENCIA	
				MUNICIPIO	
ESTRATO	Numéri	1		ESTRATO	0 Estrato 0
	со			SOCIOECONO	1 Estrato 1
				MICO DEL	2 Estrato 2
				ALUMNO	3 Estrato 3
					4 Estrato 4
					5 Estrato 5
					6 Estrato 6
					9 No aplica
SISBEN	Caden	3		SISBEN	Despues del Año 2010
	а				toma valores entre (0 a
					100), antes del 2010
					tomaba valores:
					(1,2,3,4,5,6,9)
FECHA_NACIMIENTO	Fecha	15		FECHA DE	Formato: dd/mm/yyyy
				NACIMIENTO	
NAC_DEPTO	Caden	2		LUGAR DE	Códigos DANE
	а			NACIMIENTO	Departamento (2
				DEPARTAMENT	posiciones)
				0	
NAC_MUN	Caden	3		LUGAR DE	Códigos DANE
	а			NACIMIENTO	Municipio (3 posiciones)
				MUNICIPIO	
GENERO		1	SI	GENERO	F Femenino



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE VARIABLE	TIDO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOMBRE_VARIABLE	TIPO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
	Caden				M Masculino
	а				
POB_VICT_CONF	Numéri	1		POBLACION	1 En situación de
	со			VICTIMA	desplazamiento
				CONFLICTO	2 Desvinculados de
					grupos armados
					3 Hijos de adultos
					desmovilizados
					4 Victimas de Minas
					5 Responsabilidad
					Penal
					9 No Aplica
DPTO_EXP	Caden	2		ULTIMO	Códigos DANE
	а			DEPARTAMENT	Departamento (2
				O EXPULSOR	posiciones)
MUN_EXP	Caden	3		ULTIMO	Códigos DANE
	а			MUNICIPIO	Municipio (3 posiciones)
				EXPULSOR	
PROVIENE_SECTOR_	Caden	1		PROVIENE DE	S Si
PRIV	а			SECTOR	N No
				PRIVADO	R No reporta
PROVIENE_OTRO_MU	Caden	1		PROVIENE DE	S Si
N	а			OTRO	N No
				MUNICIPIO	R No Reporta
TIPO_DISCAPACIDAD		2			1 Sordera Profunda



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBDE VADIABLE	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOMBRE_VARIABLE	TIPO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
	Numéri			TIPO	2 Hipoacusia o Baja
	со			DISCAPACIDAD	audición
					3 Visual-Baja visión
					diagnosticada
					4 Visual-Ceguera
					5 Parálisis cerebral
					6 Lesión neuromuscular
					7 Trastorno del espectro
					autista
					8 Intelectual
					9 Síndrome de Down
					10 Múltiple
					11 Otra discapacidad
					12 Auditiva-usuario de
					lengua de señas
					colombiano
					13 Auditiva-usuario del
					castellano
					14 Sordoceguera
					15 Fisica-Movilidad
					16 Enanismo
					17 Sistémica
					18 Mental-Psicosocial
					19 Transtorno
					Permanente de Voz y
					Habla



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE_VARIABLE	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOWIDKE_VARIABLE	TIFO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
					99 No aplica
CAP_EXC	Numéri	1		CAPACIDADES	1 Capacidades
	со			EXCEPCIONAL	Excepcionales
				ES	2 Talento Científico
					3 Talento en Ciencias
					Naturales Básicas o
					Tecnología
					4 Talento en Artes y/o
					Letras
					5 Talento en Actividad
					Física, Ejercicio y
					Deporte
					6 Doble
					Excepcionalidad
					9 No Aplica
ETNIA	Numéri	3		ETNIA	Según Listado_Etnias
	со				
RES	Numéri	4		RESGUARDO	Según
	со				Listado_Resguardos
INS_FAMILIAR	Caden	80		INSTITUCIÓN	Solo aplica para
	а			BIENESTAR DE	alumnos que entren a
				ORIGEN	preescolar o grado 1 y
					que sean nuevos en la
					institución educativa.
TIPO_JORNADA	Numéri	1	SI	JORNADA	1 Completa
	со				2 Mañana



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE_VARIABLE	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOWIDINE_VARIABLE		ÑO	RIO	DEGCKIF CION	BASICAS
					3 Tarde
					4 Nocturna
					5 Fin de semana
					6 Unica
CARACTER	Numéri	1	SI	CARÁCTER	0 No Aplica
	со				1 Académico
					2 Técnico
ESPECIALIDAD	Numéri	2	SI	ESPECIALIDAD	0 No aplica
	со				5 Académico
					6 Industrial
					7 Otro
					8 Comercial
					9 Pedagógico
					10 Agropecuario
					16 Promoción Social
GRADO	Numéri	2	SI	GRADO	-3 Primera Infancia
	со				-2 Pre-Jardín
					-1 Jardín I o A o Kinder
					0 Jardín II o B,
					Transición o Grado0
					1 Primero
					2 Segundo
					3 Tercero
					4 Cuarto
					5 Quinto
					6 Sexto



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE_VARIABLE	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOWDRL_VARIABLE	TIFO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
					7 Séptimo
					8 Octavo
					9 Noveno
					10 Décimo
					11 Once
					12 Doce - Normal
					Superior
					13 Trece - Normal
					Superior
					21 Ciclo 1 Adultos
					22 Ciclo 2 Adultos
					23 Ciclo 3 Adultos
					24 Ciclo 4 Adultos
					25 Ciclo 5 Adultos
					26 Ciclo 6 Adultos
					99 Aceleración del
					Aprendizaje
GRUPO	Caden	5	SI	GRUPO/CURSO	Grupo del alumno
	а				definido en SIMAT
METODOLOGIA	Numéri	2	SI	METODOLOGÍA	1 Educación
	СО				Tradicional
					2 Escuela Nueva
					3 Post Primaria
					4 Telesecundaria
					5 SER
					6 CAFAM



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE VARIABLE	TIDO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOMBRE_VARIABLE	TIPO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
					7 SAT
					8 Etnoeducacion
					9 Aceleración del
					Aprendizaje
					10 Programa para
					Jóvenes en Extraedad y
					Adultos
					11 Preescolar
					Escolarizado
					12 Preescolar No
					Escolarizado/semiescol
					arizado
					13 SAT Presencial
					14 Entorno comunidad
					15 Entorno familiar
					16 Entorno institucional
					17 Círculos de
					Aprendizaje
					18 Media Rural
					19 Transformemos
					20 Grupos Juveniles
					Creativos
					21 Modalidad Virtual
					Asistida UCN
					22 A Crecer



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE VARIABLE	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOMBRE_VARIABLE	IIFU	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
					23 Bachillerato
					Pacicultor
					24 A Crecer a través de
					celulares
					25 Sena
					26 Modelo ser humano
					(Ciclo 1, 2, 3, 4, 5,6)
					27 Vamos a poder
					ciclos (Ciclo 3, 4, 5,6)
					28 Formación Integral a
					Madres Cabeza de
					Familia - FIMACAF
					(Ciclo 3, 4, 5,6)
					29 Caminar en
					secundaria
					30 Espere
					31 Escuela Indígena
					Intercultural de Jóvenes
					y Adultos
					32 UNAD
					33 Formación para la
					Reintegración
					34 Etnoeducativo para
					Comunidades Negras -
					Pacifico Colombiano



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE_VARIABLE	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOWIDKE_VARIABLE	TIFO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
					35 Flexible Pensar
					Adultos
					36 Flexible Escuela
					Integral
					37 Flexible Pensar
					38 Retos para Gigantes
					39 Secundaria Activa
					40 La Pedagogia del
					Texto Cleba
					41 Todos Contamos
					42 Shur Payan
SUBSIDIADO	Caden	1		ESTUDIANTE	S Si
	а			BENEFICIARIO	N No
				DE MATRICULA	
				CONTRATADA	
REPITENTE	Caden	1		REPITENTE	S Si
	а				N No
NUEVO	Caden	1		NUEVO EN LA	S Si
	а			INSTITUCIÓN	N No
				EDUCATIVA	
SIT_ACAD_ANO_ANT	Numéri	1		SITUACION	0 No estudió Vigencia
	со			ACADEMICA	Anterior, que para este
				AÑO	año se refiere a no
				ANTERIOR	haber estudiado en
					vigencia anterior
					1 Aprobó



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMPDE VARIADI E	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOMBRE_VARIABLE	TIPO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
					2 Reprobó
					8 No culminó Estudios
CON_ALUM_ANO_AN	Numéri	1		CONDICIÓN	3 Desertó
Т	со			DEL ALUMNO	5 Trasladado a otra
				AL FINALIZAR	institución educativa
				EL AÑO	8 Liberacion de Cupos
				ANTERIOR	9 No Aplica
FUE_RECU	Numéri	1	SI	Fuente de	1 SGP
	со			Recursos	2 FNR
					3 Recursos adicionales
					presupuesto nacional
					MEN
					4 Otros Recursos de la
					Nación
					5 Recursos Propios
					6 Sin información
ZON_ALU	Numéri	1	SI	Zona en que	1 Urbana
	со			reside el alumno	2 Rural
CAB_FAMILIA	Caden	1		Alumno Madre	"S" o "N"
	а			Cabeza de	
				Familia	
BEN_MAD_FLIA	Caden	1		Beneficiario	"S" o "N"
	а			Hijos	
				dependientes de	
				Madre Cabeza	
				de Familia	



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE_VARIABLE	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOMBILE_VARIABLE	111 0	ÑO	RIO	DEGOINII CICIN	BASICAS
BEN_VET_FP	Caden	1		Beneficiario	"S" o "N"
	а			Veteranos de la	
				Fuerza Pública	
BEN_HER_NAC	Caden	1		Beneficiario	"S" o "N"
	а			Héroes de la	
				Nación	
INTERNADO	Numéri	1		internado	1 = Internado
	со				2 = Semi-internado
					3 = Ninguno
VAL_DES_PERIODO1	Numéri	1		Valoración	1 = Superior
	со			desempeño I	2 = Alto
					3 = Basico
					4 = Bajo
					9 = No Reporta
VAL_DES_PERIODO2	Numéri	1		Valoración	1 = Superior
	со			desempeño II	2 = Alto
					3 = Basico
					4 = Bajo
					9 = No Reporta
NUM_CONVENIO	Caden	7		Convenio	Numero del convenio
	а				
CTE_ID_APOYO_ACA	Numéri	1		Apoyo	1. No aplica
D_ESP	со			Académico	2. Aula Hospitalaria
				Especial	3. Atención Domiciliaria
					4. Atención en
					Instituciones de Apoyo



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

NOMBRE VARIABLE	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOMBRE_VARIABLE	TIPO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
					5. Atención en el
					Establecimiento
					Educativo
CTE_ID_SRPA	Numéri	1		Sistema de	1. No aplica
	со			Responsabilidad	2. Privado de la libertad
				Penal para	3. No privado de la
				Adolescentes	libertad
CODIGO_SED	Numéri	5	SI	Código de la	Código correspondiente
	со			Secretaría de	a las 95 Entidades
				Educación	Certificadas
				donde ha sido el	
				atendido el	
				estudiante.	
DPTO_CARGA	Caden	2	SI	CODIGO	Códigos DANE
	а			DEPARTAMENT	Departamento de la
				O de la Sede	Sede
NOMBRE_PAIS_ORIG	Caden	50		Nombre del país	Acorde con la divipola
EN	а			de origen del	internacional
				estudiante	
CODIGO_PAIS_ORIGE	Numéri	4		Código del país	Acorde con la divipola
N	со			de origen del	internacional
				estudiante	

ANEXO 2. Anexo 6A



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE_VARIABLE	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOWIDKE_VARIABLE	TIPO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
ANNO_INF	Numéri	4	SI	AÑO DE	Año al que corresponde
	со			REPORTE	la información
				INFORMACION	
MUN_CODIGO	Caden	3	SI	CODIGO	Códigos DANE
	а			MUNICIPIO O	Municipios (3
				DISTRITO	posiciones)
CODIGO_DANE	Numéri	12	SI	CODIGO DANE	Código DANE de la
	со			INSTITUCION	institución educativa (12
				EDUCATIVA	posiciones)
CODIGO_DANE_SEDE	Numéri	12	SI	CODIGO SEDE	Código DANE de una
	со				sede existente en
					SIMAT
CONS_SEDE	Numéri	14		CONSECUTIVO	Consecutivo de una
	со			DE LA SEDE	sede existente en
					SIMAT
TIPO_DOCUMENTO	Numéri	2	SI	TIPO DE	1 Cédula de
	со			DOCUMENTO	Ciudadanía
					2 Tarjeta de Identidad
					3 Cédula de
					Extranjería ó
					Identificación de
					Extranjería
					5 Registro Civil de
					Nacimiento



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE VARIABLE	TIDO	TAMA	OBLIGATO	DECODIDATION	VALIDACIONES
NOMBRE_VARIABLE	TIPO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
					6 Número de
					Identificación Personal
					(NIP)
					7 Número Único de
					Identificación Personal
					(NUIP)
					8 Número de
					Identificación
					establecido por la
					Secretaría de
					Educación NES
					9 Certificado Cabildo
					10 P.E.P. (Permiso
					Especial de
					Permanencia)
					11 VISA
					12 TMF (Tarjeta de
					Movilidad
					Fronteriza)TMF:
					TARJETA DE
					MOVILIDAD
					FRONTERIZA
NRO_DOCUMENTO	Caden	15	SI	NUMERO DE	Número del Documento
	а			DOCUMENTO	de Identidad



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE VARIABLE	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOMBRE_VARIABLE	TIPO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
EXP_DEPTO	Caden	2		LUGAR	Códigos DANE
	а			EXPEDICION	Departamento (2
				DOCUMENTO	posiciones)
				DEPARTAMENT	
				0	
EXP_MUN	Caden	3		LUGAR	Códigos DANE
	а			EXPEDICION	Municipio (3 posiciones)
				DOCUMENTO	
				MUNICIPIO	
APELLIDO1	Caden	100	SI	APELLIDO 1	No puede estar vacío
	а				
APELLIDO2	Caden	100		APELLIDO 2	
	а				
NOMBRE1	Caden	100	SI	NOMBRE 1	No puede estar vacío
	а				
NOMBRE2	Caden	100		NOMBRE 2	
	а				
DIRECCION_RESIDEN	Caden	100	SI	DIRECCION	No puede estar vacío
CIA	а			RESIDENCIA	
TEL	Caden	100		TELEFONO DE	
	а			UBICACION	
RES_DEPTO	Caden	2		LUGAR DE	No puede estar vacío
	а			RESIDENCIA	
				DEPARTAMENT	
				0	



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE_VARIABLE	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOMBILE_VARIABLE	111 0	ÑO	RIO	DEGORII GIGIR	BASICAS
RES_MUN	Caden	3		LUGAR DE	No puede estar vacío
	а			RESIDENCIA	
				MUNICIPIO	
ESTRATO	Numéri	1		ESTRATO	0 Estrato 0
	со			SOCIOECONO	1 Estrato 1
				MICO DEL	2 Estrato 2
				ALUMNO	3 Estrato 3
					4 Estrato 4
					5 Estrato 5
					6 Estrato 6
					9 No aplica
SISBEN	Caden	3		SISBEN	Despues del Año 2010
	а				toma valores entre (0 a
					100) , antes del 2010
					tomaba valores:
					(1,2,3,4,5,6,9)
FECHA_NACIMIENTO	Fecha	15		FECHA DE	Formato: dd/mm/yyyy
				NACIMIENTO	
NAC_DEPTO	Caden	2		LUGAR DE	Códigos DANE
	а			NACIMIENTO	Departamento (2
				DEPARTAMENT	posiciones)
				0	
NAC_MUN	Caden	3		LUGAR DE	Códigos DANE
	а			NACIMIENTO	Municipio (3 posiciones)
				MUNICIPIO	
GENERO		1	SI	GENERO	F Femenino



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE VARIABLE	TIDO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOMBRE_VARIABLE	TIPO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
	Caden				M Masculino
	а				
POB_VICT_CONF	Numéri	1		POBLACION	1 En situación de
	со			VICTIMA	desplazamiento
				CONFLICTO	2 Desvinculados de
					grupos armados
					3 Hijos de adultos
					desmovilizados
					4 Victimas de Minas
					5 Responsabilidad
					Penal
					9 No Aplica
DPTO_EXP	Caden	2		ULTIMO	Códigos DANE
	а			DEPARTAMENT	Departamento (2
				O EXPULSOR	posiciones)
MUN_EXP	Caden	3		ULTIMO	Códigos DANE
	а			MUNICIPIO	Municipio (3 posiciones)
				EXPULSOR	
PROVIENE_SECTOR_	Caden	1		PROVIENE DE	S Si
PRIV	а			SECTOR	N No
				PRIVADO	R No reporta
PROVIENE_OTRO_MU	Caden	1		PROVIENE DE	S Si
N	а			OTRO	N No
				MUNICIPIO	R No Reporta
TIPO_DISCAPACIDAD		2			1 Sordera Profunda



Código: PL-FT-24 Versión: 02

TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
111 0	ÑO	RIO	DECORAL CION	BASICAS
Numéri			TIPO	2 Hipoacusia o Baja
СО			DISCAPACIDAD	audición
				3 Visual-Baja visión
				diagnosticada
				4 Visual-Ceguera
				5 Parálisis cerebral
				6 Lesión neuromuscular
				7 Trastorno del espectro
				autista
				8 Intelectual
				9 Síndrome de Down
				10 Múltiple
				11 Otra discapacidad
				12 Auditiva-usuario de
				lengua de señas
				colombiano
				13 Auditiva-usuario del
				castellano
				14 Sordoceguera
				15 Fisica-Movilidad
				16 Enanismo
				17 Sistémica
				18 Mental-Psicosocial
				19 Transtorno
				Permanente de Voz y
				Habla
		TIPO ÑO Numéri	TIPO ÑO RIO Numéri	TIPOÑORIODESCRIPCIONNumériTIPO



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE VARIABLE	TIDO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOMBRE_VARIABLE	TIPO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
					99 No aplica
CAP_EXC	Numéri	1		CAPACIDADES	1 Capacidades
	со			EXCEPCIONAL	Excepcionales
				ES	2 Talento Científico
					3 Talento en Ciencias
					Naturales Básicas o
					Tecnología
					4 Talento en Artes y/o
					Letras
					5 Talento en Actividad
					Física, Ejercicio y
					Deporte
					6 Doble
					Excepcionalidad
					9 No Aplica
ETNIA	Numéri	3		ETNIA	Según Listado_Etnias
	со				
RES	Numéri	4		RESGUARDO	Según
	со				Listado_Resguardos
INS_FAMILIAR	Caden	80		INSTITUCIÓN	Solo aplica para
	а			BIENESTAR DE	alumnos que entren a
				ORIGEN	preescolar o grado 1 y
					que sean nuevos en la
					institución educativa.
TIPO_JORNADA	Numéri	1	SI	JORNADA	1 Completa
	со				2 Mañana



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE_VARIABLE	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOMBRE_V/N/NEE	1 0	ÑO	RIO	DEGORIII OIOIT	BASICAS
					3 Tarde
					4 Nocturna
					5 Fin de semana
					6 Unica
CARACTER	Numéri	1	SI	CARÁCTER	0 No Aplica
	со				1 Académico
					2 Técnico
ESPECIALIDAD	Numéri	2	SI	ESPECIALIDAD	0 No aplica
	со				5 Académico
					6 Industrial
					7 Otro
					8 Comercial
					9 Pedagógico
					10 Agropecuario
					16 Promoción Social
GRADO	Numéri	2	SI	GRADO	-3 Primera Infancia
	со				-2 Pre-Jardín
					-1 Jardín I o A o Kinder
					0 Jardín II o B,
					Transición o Grado0
					1 Primero
					2 Segundo
					3 Tercero
					4 Cuarto
					5 Quinto
					6 Sexto



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE_VARIABLE	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOWDRL_VARIABLE	TIFO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
					7 Séptimo
					8 Octavo
					9 Noveno
					10 Décimo
					11 Once
					12 Doce - Normal
					Superior
					13 Trece - Normal
					Superior
					21 Ciclo 1 Adultos
					22 Ciclo 2 Adultos
					23 Ciclo 3 Adultos
					24 Ciclo 4 Adultos
					25 Ciclo 5 Adultos
					26 Ciclo 6 Adultos
					99 Aceleración del
					Aprendizaje
GRUPO	Caden	5	SI	GRUPO/CURSO	Grupo del alumno
	а				definido en SIMAT
METODOLOGIA	Numéri	2	SI	METODOLOGÍA	1 Educación
	СО				Tradicional
					2 Escuela Nueva
					3 Post Primaria
					4 Telesecundaria
					5 SER
					6 CAFAM



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE_VARIABLE	TIPO	TAMA	OBLIGATO RIO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
		ÑO			BASICAS
					7 SAT
					8 Etnoeducacion
					9 Aceleración del
					Aprendizaje
					10 Programa para
					Jóvenes en Extraedad y
					Adultos
					11 Preescolar
					Escolarizado
					12 Preescolar No
					Escolarizado/semiescol
					arizado
					13 SAT Presencial
					14 Entorno comunidad
					15 Entorno familiar
					16 Entorno institucional
					17 Círculos de
					Aprendizaje
					18 Media Rural
					19 Transformemos
					20 Grupos Juveniles
					Creativos
					21 Modalidad Virtual
					Asistida UCN
					22 A Crecer



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE_VARIABLE	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOMBIL_VARIABLE	TIPU	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
					23 Bachillerato
					Pacicultor
					24 A Crecer a través de
					celulares
					25 Sena
					26 Modelo ser humano
					(Ciclo 1, 2, 3, 4, 5,6)
					27 Vamos a poder
					ciclos (Ciclo 3, 4, 5,6)
					28 Formación Integral a
					Madres Cabeza de
					Familia - FIMACAF
					(Ciclo 3, 4, 5,6)
					29 Caminar en
					secundaria
					30 Espere
					31 Escuela Indígena
					Intercultural de Jóvenes
					y Adultos
					32 UNAD
					33 Formación para la
					Reintegración
					34 Etnoeducativo para
					Comunidades Negras -
					Pacifico Colombiano



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE_VARIABLE	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOWIDKE_VARIABLE	TIFO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
					35 Flexible Pensar
					Adultos
					36 Flexible Escuela
					Integral
					37 Flexible Pensar
					38 Retos para Gigantes
					39 Secundaria Activa
					40 La Pedagogia del
					Texto Cleba
					41 Todos Contamos
					42 Shur Payan
SUBSIDIADO	Caden	1		ESTUDIANTE	S Si
	а			BENEFICIARIO	N No
				DE MATRICULA	
				CONTRATADA	
REPITENTE	Caden	1		REPITENTE	S Si
	а				N No
NUEVO	Caden	1		NUEVO EN LA	S Si
	а			INSTITUCIÓN	N No
				EDUCATIVA	
SIT_ACAD_ANO_ANT	Numéri	1		SITUACION	0 No estudió Vigencia
	СО			ACADEMICA	Anterior, que para este
				AÑO	año se refiere a no
				ANTERIOR	haber estudiado en
					vigencia anterior
					1 Aprobó



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMPDE VARIADI E	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOMBRE_VARIABLE	TIPO	ÑO	RIO	DESCRIPCION	BASICAS
					2 Reprobó
					8 No culminó Estudios
CON_ALUM_ANO_AN	Numéri	1		CONDICIÓN	3 Desertó
Т	со			DEL ALUMNO	5 Trasladado a otra
				AL FINALIZAR	institución educativa
				EL AÑO	8 Liberacion de Cupos
				ANTERIOR	9 No Aplica
FUE_RECU	Numéri	1	SI	Fuente de	1 SGP
	со			Recursos	2 FNR
					3 Recursos adicionales
					presupuesto nacional
					MEN
					4 Otros Recursos de la
					Nación
					5 Recursos Propios
					6 Sin información
ZON_ALU	Numéri	1	SI	Zona en que	1 Urbana
	со			reside el alumno	2 Rural
CAB_FAMILIA	Caden	1		Alumno Madre	"S" o "N"
	а			Cabeza de	
				Familia	
BEN_MAD_FLIA	Caden	1		Beneficiario	"S" o "N"
	а			Hijos	
				dependientes de	
				Madre Cabeza	
				de Familia	



Código: PL-FT-24 Versión: 02

NOMBRE_VARIABLE	TIPO	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOMBILE_VARIABLE	111 0	ÑO	RIO	DEGOINII CICIN	BASICAS
BEN_VET_FP	Caden	1		Beneficiario	"S" o "N"
	а			Veteranos de la	
				Fuerza Pública	
BEN_HER_NAC	Caden	1		Beneficiario	"S" o "N"
	а			Héroes de la	
				Nación	
INTERNADO	Numéri	1		internado	1 = Internado
	со				2 = Semi-internado
					3 = Ninguno
VAL_DES_PERIODO1	Numéri	1		Valoración	1 = Superior
	со			desempeño I	2 = Alto
					3 = Basico
					4 = Bajo
					9 = No Reporta
VAL_DES_PERIODO2	Numéri	1		Valoración	1 = Superior
	со			desempeño II	2 = Alto
					3 = Basico
					4 = Bajo
					9 = No Reporta
NUM_CONVENIO	Caden	7		Convenio	Numero del convenio
	а				
CTE_ID_APOYO_ACA	Numéri	1		Apoyo	1. No aplica
D_ESP	со			Académico	2. Aula Hospitalaria
				Especial	3. Atención Domiciliaria
					4. Atención en
					Instituciones de Apoyo



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

NOMBRE VARIABLE	TIDO T	TAMA	OBLIGATO	DESCRIPCION	VALIDACIONES
NOMBRE_VARIABLE	TIPO	ÑO	RIO		BASICAS
					5. Atención en el
					Establecimiento
					Educativo
CTE_ID_SRPA	Numéri	1		Sistema de	1. No aplica
	СО			Responsabilidad	2. Privado de la libertad
				Penal para	3. No privado de la
				Adolescentes	libertad
CODIGO_SED	Numéri	5	SI	Código de la	Código correspondiente
	со			Secretaría de	a las 95 Entidades
				Educación	Certificadas
				donde ha sido el	
				atendido el	
				estudiante.	
DPTO_CARGA	Caden	2	SI	CODIGO	Códigos DANE
	а			DEPARTAMENT	Departamento de la
				O de la Sede	Sede
NOMBRE_PAIS_ORIG	Caden	50		Nombre del país	Acorde con la divipola
EN	а			de origen del	internacional
				estudiante	
CODIGO_PAIS_ORIGE	Numéri	4		Código del país	Acorde con la divipola
N	со			de origen del	internacional
				estudiante	
	1	1	1	1	İ

ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE DATOS ERRÓNEOS Y ACTUALIZACIONES

La educación Mineducación es de todos

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA Código: PL-FT-24

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Dentro de las actividades relacionadas con la publicación de información a través de medios electrónicos y/o

masivos, se desarrolla el siguiente documento con los procedimientos relacionados con la publicación de datos

erróneos y actualizaciones.

Corrección de datos erróneos y/o imprecisos publicados y comunicación al público

A partir de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se desarrolla el "derecho constitucional que tienen

todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en

bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el

artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la

misma".

En este sentido, teniendo en cuenta que el Ministerio hace parte del Sistema Estadístico Nacional (SEN), el

cual es coordinado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) y que éste estableció

el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales (2011), donde se consignan los

lineamientos para el mejoramiento continuo de la calidad y la credibilidad de las estadísticas oficiales, usadas

en el diseño, la formulación, el seguimiento y la evaluación de planes, programas y políticas públicas.

Particularmente, en lo que se refiere a la difusión de las estadísticas, el principio 4:

"Imparcialidad y normas: las entidades pertenecientes al SEN deben garantizar que las estadísticas

oficiales sean generadas y difundidas conforme a normas, métodos y procedimientos, respetando la

independencia científica y técnica en el proceso estadístico".

Y los numerales 4.6. a 4.11, que determinan las buenas prácticas relacionadas con la producción y difusión

de las estadísticas. Por lo tanto, se establecen los siguientes procedimientos para tener en cuenta, cuando se

publicó información oficial con errores o imprecisiones y/o cuando se hará una actualización de esta, en un

medio de comunicación (página web).



Código: PL-FT-24 Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

En el Ministerio de Educación Nacional (MEN), cuando se presenta un error técnico en alguno de los archivos publicados en la página oficial de la entidad, específicamente en las bases de datos, comunicados o presentaciones oficiales que usen dichos datos, el MEN procederá a publicar al pie de página cada una de las correcciones, dependiendo del formato donde se encuentren; es decir en las bases de datos, comunicados o presentaciones, los cuales contendrán, la debida aclaración citando la fecha y hora, e indicando de qué trata la corrección.

En caso en que se trate de una corrección mayor referente a la cifra principal de temas como la matricula, los docentes, las instituciones educativas o los indicadores calculados, de un periodo determinado o la cifra oficial del año, y que dicha corrección no se encuentre dentro de un período de ajuste considerable; el MEN publicará la corrección en un lugar más visible de la página web (el home) indicando la razón del ajuste (nueva metodología de cálculo, corrección de los datos en la fuentes, etc.) y, de considerarse necesario, se enviará un correo oficial a una lista determinada de usuarios especializados (Ministros, jefes de departamentos, secretarios de educación, entes de control, entre otros), la cual se determinará de acuerdo a la temática y las implicaciones del error.